



NUM. 10.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

PRESIDENTE:

D. Javier Moliner Gargallo

SECRETARIO GENERAL:

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS:

D. Miguel Barrachina Ros
D. Sergio Bou Ayza
D. Francesc Colomer Sánchez
D^a. Ana Belén Edo Gil
D. Héctor Folgado Miravet
D. Mario Ángel García Bascónes
D. José Domingo Giner Beltrán
D. José Luís Jarque Almela
D^a Amparo Marco Gual
D. Francisco Juan Mars
D^a. María Susana Marqués Escoín
D. Andrés Martínez Castellá
D. Francisco Martínez Capdevila
D. Luís Martínez Fuentes
D. Enric Nomdedéu Biosca
D^a. María Esther Pallardó Pardo
D. Ibán Pauner Alafont
D^a. Estíbaliz Pérez Navarro
D. Santiago Pérez Peñarroya
D. José Francisco Pons Martínez
D. Pablo Roig Ferrando
D. Luís Rubio Catalán
D. Vicent Francesc Sales Mateu
D. Juan Miguel Salvador Pérez
D. Laureano Sandalinas Gil
D. Francisco Valverde Fortes

INTERVENTORA:

D^a. María Isabel Gil de Grado

En la ciudad de Castellón de la Plana, a dieciséis de septiembre dos mil catorce, siendo las doce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de julio de 2014.

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

2. Dictamen aprobación inicio procedimiento declaración de lesividad acto administrativo

INFRAESTRUCTURAS



3. Proposición aprobación definitiva Plan de Mejora de Eficiencia Hídrica 2014-2015.
4. Proposición aprobación definitiva Plan Provincial de Obras y Servicios 2014-2015

HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS

5. Dictamen aprobación del expediente 2/2014, de modificación presupuestaria en el O.A.L. Escuela Taurina de Castellón.
6. Dación cuenta del informe conjunto de Intervención-Tesorería de morosidad, referido al segundo trimestre de 2014.
7. Dación cuenta del estado de ejecución del presupuesto de la Diputación y de los Organismos Autónomos y de la información a remitir para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro e información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, referidos al segundo trimestre de 2014.
8. Proposición aprobación del expediente 6/2014 de modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Diputación Provincial a través de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.
9. Proposición aprobación del expediente 5/2014 de modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Diputación Provincial a través de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con el Fondo de Contingencia.
10. Proposición aceptación renuncia de D. Francisco Martínez Capdevila a su condición de Diputado Provincial.

Comença la sessió amb unes paraules del senyor President,

Molt bon dia, senyores i senyors diputats, mitjans de comunicació, públic assistent, benvinguts tots a la sessió extraordinària del plenari de la Diputació Provincial celebrada avui, donada la urgència d'assumir alguns dels punts que al llarg de la sessió anirem analitzant, té la paraula el senyor secretari per a la lectura del primer dels punts.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014.

Conocida el acta correspondiente a la sesión del Pleno celebrada el día 29 de julio, y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, por unanimidad, se acuerda su aprobación.

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

Diputación de Castellón



2. DICTAMEN APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE LESIVIDAD ACTO ADMINISTRATIVO

En primer lugar toma la palabra el Sr. Salvador:

Sí, muchas gracias Sr. Presidente, el 24 de junio, en el Pleno del 24 de junio, vino el tema de la subvención al Ayuntamiento de Sacañet, que solicitó y obtuvo una subvención de esta Diputación, y en aquel momento se aprobó con los informes técnicos desfavorables, y el voto en contra de Compromís y del Partido Socialista. Entonces dijimos que entendíamos que con los votos, perdón, con los informes técnicos desfavorables no se podía aprobar dicha subvención. Ahora se tiene que hacer un dictamen, iniciar un procedimiento de declaración de lesividad de acto administrativo para defender los derechos de la Diputación, vamos a estar ahí defendiendo los derechos de la Diputación, pero aquellas lluvias traen estos lodos.

Moltes gràcies, senyor Barrachina té la paraula:

Muchas gracias señor presidente, efectivamente, Sacañet pedía una pequeña ayuda y lo justificó algún día tarde, se estimó..., entendemos en este momento que no era conveniente pero lo de presentar tarde las justificaciones, como las próximas semanas se verá, no es solo cosa que sucede a un ayuntamiento en concreto, ha sucedido a muchos y esta Diputación ha tratado de atender siempre a todo el mundo, sean administraciones públicas o sean entes de carácter social.”

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación del asunto.

“Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de la Diputación Provincial de Castellón, celebrada en fecha 24 de junio de 2014, relativo a la subvención en su momento concedida al Ayuntamiento de Sacañet (Castellón), en el seno de la convocatoria y bases para la mejora de la eficiencia energética, y siendo de

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En su momento, el Ayuntamiento de Sacañet solicitó y obtuvo de la Diputación Provincial de Castellón, una subvención económica, en régimen de concurrencia competitiva, al objeto de la mejora de la eficiencia energética; y siendo que, de acuerdo con las citadas bases, el incumplimiento del plazo para la justificación de la subvención conllevaba la pérdida de la misma.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Sacañet, beneficiario de la subvención, y obligado a su justificación en plazo, incumplió el mismo; ello no obstante, el pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 24 de junio de 2014, y con los informes técnicos desfavorables, acordó aceptar las alegaciones presentadas por el ayuntamiento, y entender válida la justificación de la subvención realizada fuera del plazo establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



PRIMERO.- Dispone el artículo 103 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJPAC), que las administraciones publicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos administrativos favorables para los interesados, que sean anulables conforme a lo dispuesto en el artículo 63, a fin de proceder a su ulterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo; no pudiendo adoptarse la declaración de lesividad una vez transcurridos cuatro años desde que se dictó el acto administrativo, y requiriéndose la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, en los términos de lo establecido en el artículo 84 de dicha ley.

SEGUNDO.- En nuestro caso, estamos ante un acto administrativo favorable al interesado, el Ayuntamiento de Sacañet, y que puede haberse adoptado en causa de anulabilidad, por incurrir en infracción del ordenamiento jurídico (artículo 63 LRJPAC); toda vez que la subvención se concedió en régimen de concurrencia competitiva (artículo 22, 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), la convocatoria establecía que el incumplimiento del plazo previsto en la misma para la justificación de la subvención conllevaría su pérdida, y dicha justificación en plazo se ha exigido para el resto de las administraciones beneficiarias participantes en la convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, el Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la declaración de lesividad, y en su caso, ulterior impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, del acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de junio de 2014, punto 14 del orden del día, por el que se estiman las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Sacañet, y se tiene por justificada la citada subvención.

SEGUNDO.- Otorgar trámite de audiencia al Ayuntamiento de Sacañet, para que, en plazo no superior a quince días, pueda alegar lo que a su derecho convenga, y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- Suspender el procedimiento para el pago de la subvención inicialmente concedida, hasta sentencia firme sobre el asunto.

CUARTO.- Delegar expresamente en la Presidencia de la Diputación Provincial de Castellón, la adopción del acto administrativo que ponga fin al presente procedimiento.

QUINTO.- Facultar a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Castellón para, en su caso, y una vez declarada la lesividad de dicho acto administrativo, proceder a su impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

Se procede, en primer lugar, a la votación de la ratificación de la inclusión de todos los puntos que figuran como proposiciones en el Orden del día, aprobándose por unanimidad.

INFRAESTRUCTURAS

3. PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE MEJORA DE EFICIENCIA HÍDRICA 2014-2015

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



Por parte de Secretaria se da cuenta de un error de carácter aritmético que se ha detectado por parte de Cooperación, de manera que en el punto dispositivo segundo, donde dice 21 actuaciones debe decir 20 actuaciones.

Respecto de este dictamen, en primer lugar toma la palabra el Sr. Bou:

“Moltes gracies senyor president.

Senyores i senyors diputats, a veure, en el Pla d’Eficiència Hídrica, que com veia és l’aprovació definitiva, ja hem dit en reiterades ocasions, que es quedaven fora i es queden fora 33 municipis, en aquests moments, pràcticament és un 40% de tots els que ho han sol·licitat, i el que volem manifestar, des del Grup Socialista és que tot i que el nostre vot serà favorable, com ja hem dit en reiterades comissions i en l’aprovació provisional, sí que m’agradaria incidir en el tema de que estudiaren la possibilitat de que cap municipi dels que han quedat fora, acabe no fent eixa inversió en un tema hídric tant important.

És a dir, sabem que el pla d’eficiència hídrica és un pla molt important, com jo crec hi hauria que qualificar-ho al nivell d’un pla provincial. L’única diferència és que en aquest cas lamentablement ha hagut municipis que s’han hagut de quedar fora, jo crec que no ens podem donar per satisfets tots quan, insistisc, en una infraestructura tan vital com és el poder, o extraure, o emmagatzemar, o abastir l’aigua, hi ha municipis que es queden fora.

La reconsideració que sí que els faria és que sent que és un pla 2014-2015, de la mateixa manera que en el pressupost del 2014, s’ha fet un increment a la partida pressupostària de 400.000 euros als 700.000 inicials, que en el 2015, facen el que corresponga per a que, insisteix, cap municipi es quede fora d’una infraestructura tant important com és aquesta. Gràcies.”

Senyor Folgado:

“Sí moltes gràcies senyor president.

Senyor Bou, jo li agraeix que en la seva intervenció ha anunciat el vot favorable a aquesta resolució del pla d’eficiència hídrica, una cosa de la que en tenim que celebrar tots, i també celebre que ha seguit més comedit, que el dia que va fer la roda de premsa parlant d’aquest mateix tema, que crec que no va estar tant encertat i va portar una línia crec que més dura i més crítica amb la gestió que la Diputació i aquest Equip de govern ha fet d’aquest pla d’eficiència hídrica, que com li he recordat amb moltes ocasions, cal entendre no com un fet aïllat sinó que aquest pla està dins de un seguit de polítiques que busquen acabar en els problemes d’emergència i d’abastiment d’aigua potable en els municipis de la nostra província i també fer un treball important de prevenció.

Per això, aquesta Casa, vostè parlava de que demanava que s’incrementara aquest pla, avui ho ha tornat a fer, i com vostè mateix ha reconegut, aquest Equip de govern ja ha incrementat aquest pla. Aquest pla naixia amb 1.400.000 euros, 700.000 euros per al 2014, i 700.000 per al 2015, i la voluntat política d’aquest Equip de govern va ser la d’incrementar dins de les nostres possibilitats, per intentar atendre al major número possible de municipis. Però com deia, vostè no va estar massa encertat en aquella roda de premsa perquè parlava o intentava amb les seves paraules dir que la Diputació deixava sense atendre a municipis que estaven patint un problema d’abastiment d’aigua potable, i això, vostè sap tant bé com nosaltres, que és fals, que no és el que la Diputació està fent.



La Diputació, ja que vostè parlava de percentatges, atén a través d'eixe pla de garantia d'abastiment d'aigua potable al 100% dels municipis que així ho sol·liciten a través del pla d'emergència. També la Diputació, no tan sols s'ha volgut quedar en actuar sobre el problema, sinó que com li deia abans ha volgut fer un treball important de prevenció, i la Diputació ha fet uns plans d'eficiència hídrica municipals, personalitzats per a tindre una radiografia de quina és la situació real a la província i a cada municipi, i això ho han fet al 100% dels municipis que ens ho han sol·licitat i a cost, per suposat de la Diputació.

I d'eixe treball, que hem fet al 100%, dels municipis, el resultat és que 20 d'eixos municipis, s'encontraven en una situació que nosaltres hem considerat greu, amb una gravetat alta, dins de la resolució i hem atès al 100% d'eixos 20 municipis, destinant 700.000 euros per escometre les obres que permetran a eixos municipis no tindre un problema ni a curt, ni a mig termini.

Però si això no ens ha semblat prou, hem destinat 1.100.000 euros als altres municipis, que tal vegada no tenien una gravetat alta en el problema d'abastiment d'aigua potable però sí era necessari començar a donar passos fermes per fer una gestió més eficaç de l'aigua potable. Però si això no fóra suficient també hem volgut, per la voluntat política a la que vostè dia que aquest Equip de govern no tenia, també vam voler per eixa mateixa voluntat política que, per primera vegada, els plans provincials estigueren vinculats a uns plans d'acció i bonificàrem en el 50% a aquells municipis que destinaren els seus plans provincials a obres d'eficiència hídrica. Eixa ha segut la voluntat de l'equip de govern que vostè ha dit que ha faltat. Hem ajudat i estem ajudant als municipis a través del pla d'emergència en 600.000 euros, a través del pla d'eficiència en 1.800.000 euros i a través dels plans provincials.

Aquest Equip de govern al que vostè detecta una falta de voluntat per ajudar a aquest problema, destina i aprova avui, espere també amb el seu vot favorable, 2.500.000 d'euros per actuar de forma immediata on hi ha un problema i per a treballar de la ma dels municipis per a previndre problemes futurs. El 100% del que avui o demà pot tindre un problema, hem actuat, i en els altres, un treball preventiu, important, en el que no anem a parar, perquè la voluntat, com sempre ha demostrat el nostre president, és el de tindre aquestos plans per ajudar sempre als municipis, avui n'aprovem uns però, com saben, els plans d'emergència es mantindran oberts per a que quan isca un problema a la nostra província, la Diputació estiga puntual per atendre eixe problema.”

Sr. Bou:

Senyor Folgado, en la contestació que m'acaba de donar, està la seva pròpia contestació, és a dir, li va parèixer dura la roda de premsa, no, no, el que és dur és veure com municipis, amb necessitats importants es queden fora. Vostè diu, atenem al 100% dels problemes, el 100% dels municipis que han presentat un projecte en el pla d'eficiència hídrica no han estat subvencionats, és a dir, no diguem el que no és, diguem la realitat.

I després una altra cosa, quan vostè diu, que s'ha ates en funció de la gravetat En moltes ocasions hauríem de mirar les bases, les bases per les que s'acaben realitzant les puntuacions als municipis perquè tal vegada ací també tindríem alguna cosa que dir, tots. Val?, una per la dificultat d'eixes bases, l'altra, per com, moltes vegades, s'assenyala unes franges costaneres que per a res ho són, i en moltes altres ocasions, com, problemes, problemes que estan catalogats per a uns municipis com a una problemàtica alta, en altres, la mateixa situació és mitja o inclús és baixa. És a dir, revise-ho tot, mire-ho tot, i per això jo



l'insisteixo, és a dir, el més solidari d'aquest pla seria que cap municipi es quedara fora. Li ho torne a repetir.

I després, una altra qüestió, hi ha una altra qüestió, si després de vint anys tenim que mantindre permanentment plans d'emergència és que durant aquests vint anys moltíssimes coses no s'han solucionat, pot hi haver un cas puntual, però tants casos puntuals, no. També li ho vull manifestar.

I després diu, "... la subvenció a més a més va acompanyada del 50% en l'increment als que s'acullen al pla d'eficiència hídrica en els plans provincials, no, no, als que s'acullen no, a aquells que se'ls atorga la subvenció del pla d'eficiència hídrica, als que no se'ls ha atorgat eixos han perdut el pla d'eficiència hídrica per a fer eixa millora en infraestructura hídrica i a més a més han perdut, per suposat, el 50% d'increment de la part de subvenció dels plans provincials corresponents si l'han adjuntat al pla d'eficiència hídrica. És a dir, no, no, no és així, hi ha municipis que directament eixa infraestructura no la podran fer perquè ... però ja no la podran fer en aquesta legislatura, ni al catorze ni al quinze. Ja directament, si al setze tornen a eixir, o l'Equip de govern que hi haja al setze decideix fer un pla més potent, a lo millor es podran acollir els que s'han quedat fora i uns altres, però si no és així, hi haurà gent, que en aquests dos anys, per descomptat, no ho tenen solucionat. I per cert, la rapidesa en el que ha segut l'elaboració i atorgament de subvencions també deixa molt que desitjar.

Al ple del dèsset de juliol estàvem comentant que s'aprovava per a que els municipis el mes d'agost i el mes de setembre pogueren anar..... probablement l'obra, a lo millor no es pot licitar ni a gener de l'any que ve, en els terminis que s'estan marcant. Moltes gràcies."

Sr. Folgado:

Moltes gràcies, senyor Bou.

Si vostè tenia intenció de modificar les bases perquè creu que no eren les més adequades, ha arribat molt tard, no tard, sinó molt tard, haguera tingut l'oportunitat i l'ha tinguda i no ho ha fet de plantejar totes aquestes millores que vostè ara, l'últim dia, fora de temps i quan anem a aprovar aquest pla, planteja com a solucions a un pla, que com li dic, va a servir i va a ser molt útil. Vostè ha volgut pegar-li la volta un altra vegada.

Vostè defèn que la Diputació no està ajudant a qui té un problema, i això no és cert., la Diputació està ajudant i arriba puntual amb eixe pla d'emergència a tots els que han tingut un problema, siga Vilafranca o siga qui siga. El que té un problema, la Diputació està responnent a través del pla d'emergències i el pla de garanties d'abastiment d'aigua potable, i a banda, com li he dit, obrim aquesta segona línia, que és la línia de fer un treball preventiu, que és la línia d'intentar que a poc a poc queden menys problemes, intentar que hi hagen municipis que en el temps no acaben patint un problema d'emergència, i eixe és el camí que la Diputació avui enceta i posa damunt de la taula amb un milió vuit-cents mil euros, ampliat pel mateix Equip de govern per la seva voluntat d'arribar a més municipis.

I això és el que vostè no vol veure perquè evidentment el que li interessa és dir que alguns es queden fora. La prioritat que s'ha marcat no és altra que el atendre les necessitats. Mire, ara amb aquesta llista no, però en l'anterior, i dic que no perquè ha segut l'ajuntament de Vilafranca el que ha decidit renunciar, en l'anterior, el primer, malgrat que no compartíem eixa solució per a Vilafranca, el primer per a aquest Equip de govern va ser l'equipament de



La Parreta 6. Eixa va ser la nostra prioritat, malgrat que el president havia alertat a vostès mateix amb diferents preguntes que eixa no era una solució per a eixe municipi.

I nosaltres, l'únic que hem fet, és, sabent, amb aquesta radiografia, amb eixos Plans d'eficiència hídrica municipals que hem fet, saber quines són les necessitats, quins són els passos i de la ma dels alcaldes i de la ma dels ajuntaments, anar donant-los.

Jo celebre, com li deia, que vostès vagen a votar favorablement, no ho haurem fet tan malament quan eixe vot va a reafirmar la gestió que en matèria d'eficiència hídrica aquesta Casa està fent.
Moltes gràcies.”

“Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016 de la Diputación Provincial de Castellón, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2013.

Visto que en el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014 consta la aplicación presupuestaria 16108 - 7620000 denominada “Plan de Abastecimiento de Agua” dotada con 700.000'00 €, habiéndose autorizado el gasto con cargo a la A201400033882 por dicho importe y visto el documento contable ARCFUT201400033888 por importe de 700.000,00 € para el ejercicio de 2015

Visto el decreto núm. 1990, de fecha 10 de julio de 2014, por el que se autoriza la ampliación del gasto por cuantía de 400.000,00 euros (RC201400008796), quedando la dotación presupuestaria para el ejercicio de 2014 en 1.100.000,00 euros.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2014, por el que se aprueba provisionalmente el Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica de los municipios de la provincia de Castellón 2014-2015, publicado en el BOP número 88 de fecha 22 de julio.

Vistas las alegaciones presentadas por los municipios de Sant Jordi, Vall d'Alba, Tales y Rosell (propuestas no estimadas) y las de Benasal, Geldo, Chodos, Ballestar, Vistabella y Villafranca.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración en la que se consideran y evalúan las alegaciones presentadas, vistos el informe del Jefe de la Sección de Planificación y el del Jefe de la Oficina Técnica, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º- Aprobar definitivamente el PLAN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN 2014-2015 de acuerdo con la tabla adjunta.

2º -Incluir en el Plan a los ayuntamientos comprendidos entre Eslida y Gaibiel, ambos inclusive como beneficiarios para el ejercicio 2014. Las siguientes 20 actuaciones de la tabla, es decir, desde el ayuntamiento de Pobla de Benifassa a San Rafael del Río, ambos inclusive como beneficiarios para el ejercicio 2015 y el resto no han resultado beneficiarias de la subvención por falta de crédito.

3º- Estimar las alegaciones de: Benasal, Geldo, Chodos, Ballestar, Vistabella y Villafranca.



4º- Desestimar las siguientes alegaciones:

Sant Jordi: manifiesta que ha sido excluido por no presentar el Estudio de Eficiencia Hídrica cuando había solicitado a la Diputación que fuera realizado por sus servicios técnicos. Solicita que se realice el oportuno estudio y se incluya en el Plan. Se acepta la propuesta y se elabora el Estudio de Eficiencia Hídrica, procediendo seguidamente a la valoración de la propuesta de inclusión de la obra solicitada con los criterios expuestos en el expediente. El resultado obtenido queda fuera de las obras que resultan beneficiarias.

Vall d'Alba: manifestando no estar conforme con la valoración. Atendiendo a los criterios de valoración que están contenidos en la Cláusula QUINTA de las bases publicadas del presente Plan. Y recalculados todos los criterios, la petición no resulta entre las beneficiarias.

Tales: manifiesta que no está conforme con la valoración efectuada a su petición por los motivos reflejados en el informe técnico municipal que se adjunta.

- La Población afectada es la totalidad del municipio ya que en la zona que se pretende sustituir la red se encuentran las conducciones generales del municipio.
- Se considera de máxima urgencia por el tipo de conducción existente y la antigüedad de la misma.
- Afecta al equilibrio socioeconómico por un perjuicio económico y poblacional.

Con referencia a la población afectada debe citarse que en la documentación aportada junto con el Estudio de Eficiencia Hídrica, el técnico redactor indica que la población afectada por la actuación propuesta por el ayuntamiento es de 132 habitantes, no pudiéndose aceptar por lo tanto lo expuesto por el técnico municipal a este respecto.

En cuanto a la máxima urgencia resaltamos lo siguiente:

La valoración de las peticiones de los municipios efectuada por la Comisión de Valoración a que se hace referencia en la CLAUSULA SEXTA de las bases del Plan acordó valorar la urgencia de la actuación de acuerdo con el siguiente criterio, congruente con lo establecido en la CLUSULA QUINTA del Plan, tal y como se refleja en el informe técnico. Recalculados todos los criterios, la petición no resulta entre las beneficiarias.

Rosell: El técnico que suscribe considera que la solicitud del Ayuntamiento de Rosell es extemporánea en tanto que no obra en el expediente documento que acredite de forma fehaciente que dicha solicitud se presentó en plazo. Esta circunstancia ya quedó debidamente justificada en la propuesta de aprobación provisional del Plan, y siendo que no aparecen nuevos documentos que acrediten la presentación en plazo, no se pueden estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Rosell.

5º- Publicar el PLAN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN 2014-2015, con el listado de beneficiarios por cada anualidad así como la financiación correspondiente a cada uno de ellos.

6º- Trasladar expresamente el acuerdo a todos los interesados que han presentado alegación, con indicación de los recursos que resulten procedentes.

PLAN DE EFICIENCIA HÍDRICA MUNICIPAL



| Municipio | Población TOTAL | % SUBVENCIÓN | Población afectada | Gravedad del problema | Actuación | Importe PAV | % Subvención | Importe subv. | Urgencia | Población afectada | Equilibrio socio-ec | Puntuación | Acumulado |
|-----------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------|--------------|---------------|----------|--------------------|---------------------|------------|-----------|
|-----------|-----------------|--------------|--------------------|-----------------------|-----------|-------------|--------------|---------------|----------|--------------------|---------------------|------------|-----------|

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----|--------------|-------|-------------------------------------|-----------|-----|-----------------------|----|----|----|----|------------------------|
| ESLIDA | 906 | 75% | 906 (100%) | ALTA | Reparación de Tubería General. | 33.731,71 | 75% | 5.298,78 ² | 50 | 20 | 15 | 85 | 5.298,78 ² |
| CAUDIEL | 753 | 75% | 753 (100%) | ALTA | Conexión tres zonas urbanas | 37.045,69 | 75% | 7.784,27 ² | 50 | 18 | 15 | 83 | 3.083,05 ⁵ |
| CULLA | 583 | 75% | 583 (100%) | ALTA | Incorporación manantial la Carrasca | 74.888,34 | 75% | 7.500,00 ³ | 50 | 17 | 15 | 82 | 0.583,05 ⁹ |
| FORCALL | 510 | 75% | 510 (100%) | ALTA | Adecuación parcial red existente | 11.061,69 | 75% | 8.296,27 ⁴ | 50 | 17 | 15 | 82 | 8.879,32 ⁹ |
| VISTABELLA | 402 | 95% | 402 (100%) | ALTA | Adecuación captaciones y depósito | 47.264,84 | 95% | 4.901,60 ⁴ | 50 | 17 | 15 | 82 | 3.780,92 ¹⁴ |
| GELDO | 671 | 75% | 671(100%) | ALTA | Rehabilitación depósito | 44.611,06 | 75% | 3.458,30 ³ | 50 | 17 | 15 | 82 | 7.239,21 ¹⁷ |
| ALCUDIA DE VEO | 214 | 95% | 214 (100%) | ALTA | Reparación y limpieza depósitos | 44.119,07 | 95% | 1.913,12 ⁴ | 50 | 16 | 15 | 81 | 9.152,33 ²¹ |
| ARAÑUEL | 185 | 95% | 170/185 | ALTA | Sustitución de bombas | 15.187,51 | 95% | 4.428,13 ¹ | 50 | 16 | 15 | 81 | 3.580,46 ²³ |
| CASTELLFORT | 238 | 95% | 238 (100%) | ALTA | Mejora red y centro transformación | 24.339,77 | 95% | 3.122,78 ² | 50 | 16 | 15 | 81 | 6.703,24 ²⁵ |
| ESPADILLA | 102 | 95% | 102 (100%) | ALTA | Renovación red | 48.514,73 | 95% | 6.088,99 ⁴ | 50 | 16 | 15 | 81 | 2.792,24 ³⁰ |
| TODOLELLA | 152 | 95% | 152 (100%) | ALTA | Adecuación red | 49.876,21 | 95% | 7.382,40 ⁴ | 50 | 16 | 15 | 81 | 0.174,64 ³⁵ |
| VILLAR DE CANES | 186 | 95% | 186 (100%) | ALTA | Nuevo depósito de 250 m3 | 47.448,15 | 95% | 5.075,74 ⁴ | 50 | 16 | 15 | 81 | 5.250,38 ³⁹ |
| CHÓVAR | 346 | 95% | 346 (100%) | ALTA | Sustitución conducciones | 48.565,08 | 95% | 6.136,83 ⁴ | 50 | 16 | 15 | 81 | 1.387,20 ⁴⁴ |
| CHODOS | 118 | 95% | 90/118 | ALTA | Adecuación captaciones y red | 19.182,80 | 95% | 8.223,66 ¹ | 50 | 15 | 15 | 80 | 9.610,86 ⁴⁵ |
| RIBESALBES | 1.297 | 65% | 1.297 (100%) | ALTA | Equipamiento pozo La Solana | 50.000,00 | 65% | 2.500,00 ³ | 50 | 20 | 10 | 80 | 2.110,86 ⁴⁹ |
| TORRALBA | 49 | 95% | 49 (100%) | ALTA | Actuaciones en pozo Cemillas | 53.919,71 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 50 | 15 | 15 | 80 | 9.610,86 ⁵³ |
| VILLORES | 43 | 95% | 43 (100%) | ALTA | Reparación pozo y adecuación red | 16.438,00 | 95% | 5.616,10 ¹ | 50 | 15 | 15 | 80 | 5.226,96 ⁵⁵ |
| HIGUERAS | 49 | 95% | 49 (100%) | ALTA | Actuaciones en depósito y red | 25.832,85 | 95% | 4.541,21 ² | 50 | 15 | 15 | 80 | 9.768,17 ⁵⁷ |
| LUCENA DEL CID | 1.484 | 65% | 1.484 (100%) | MEDIA | Adecuación captaciones, red | 46.975,01 | 65% | 0.533,76 ³ | 35 | 21 | 20 | 76 | 0.301,93 ⁶¹ |
| BENASAL | 1.195 | 65% | 1.195 (100%) | MEDIA | Actuaciones en embalse El Ribet | 50.000,00 | 65% | 2.500,00 ³ | 35 | 20 | 20 | 75 | 2.801,93 ⁶⁴ |
| NAVAJAS | 798 | 75% | 798(100%) | MEDIA | Renovación conducciones y válvulas | 49.904,31 | 75% | 7.428,23 ³ | 35 | 18 | 20 | 73 | 0.230,16 ⁶⁸ |
| USERAS | 964 | 75% | 300/964 | ALTA | Renovación red els Perchets | 48.970,40 | 75% | 6.727,80 ³ | 50 | 6 | 15 | 71 | 6.957,96 ⁷¹ |
| ARTANA | 2.015 | 60% | 2.015 (100%) | MEDIA | Mejoras en captacion y conducción | 49.381,25 | 60% | 9.628,75 ² | 35 | 25 | 10 | 70 | 6.586,71 ⁷⁴ |
| SACAÑET | 72 | 95% | 24/72 | ALTA | Mejora parcial red | 53.833,11 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 50 | 5 | 15 | 70 | 4.086,71 ⁷⁹ |
| ALFONDEGUILLA | 876 | 75% | 756/876 | MEDIA | Adecuación manantial | 48.101,17 | 75% | 6.075,88 ³ | 35 | 18 | 15 | 68 | 0.162,59 ⁸³ |
| FIGUEROLES | 571 | 75% | 571 (100%) | MEDIA | Reposición parcial tramo red | 49.979,29 | 75% | 7.484,47 ³ | 35 | 18 | 15 | 68 | 7.647,06 ⁸⁶ |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------|-----|--------------|-------|---|-----------|-----|-----------------------|----|----|----|----|--------------|
| LA JANA | 739 | 75% | 739 (100%) | MEDIA | Actuaciones en Bomba, pozos, depósitos | 42.529,48 | 75% | 1.897,11 ³ | 35 | 18 | 15 | 68 | 89.9544,17 |
| CINCTORRES | 484 | 95% | 484 (100%) | MEDIA | Actuación en depósito y válvulas | 12.576,09 | 95% | 1.947,29 ¹ | 35 | 17 | 15 | 67 | 91.1491,45 |
| JERICA | 1.621 | 65% | 1.621(100%) | MEDIA | Acutaciones en red | 50.000,00 | 65% | 2.500,00 ³ | 35 | 22 | 10 | 67 | 94.3991,45 |
| PORTELL DE MORELLA | 226 | 95% | 226 (100%) | MEDIA | Mejora de la red | 74.041,24 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 17 | 15 | 67 | 99.1491,45 |
| SOT DE FERRER | 439 | 95% | 439 (100%) | MEDIA | Renovación conducciones y válvulas | 49.220,13 | 95% | 6.759,12 ⁴ | 35 | 17 | 15 | 67 | 1.03.8250,58 |
| ALGIMIA DE ALMONACID | 301 | 95% | 301 (100%) | MEDIA | Sustitución tramo red | 33.484,27 | 95% | 1.810,06 ³ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.07.0060,63 |
| FUENTES DE AYÓDAR | 143 | 95% | 143 (100%) | MEDIA | Adecuación captaciones | 8.669,86 | 95% | 8.236,37 | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.07.8297,00 |
| GAIBIEL | 184 | 95% | 184 (100%) | MEDIA | Sustitucion tramo red distribucion | 11.520,32 | 95% | 0.944,30 ¹ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.08.9241,30 |
| POBLA DE BENIFASSÀ | 254 | 95% | 137/254 | MEDIA | Intervenciones en depósitos de Boixa y Corachar | 71.538,68 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.13.6741,30 |
| TERESA | 286 | 95% | 286 (100%) | MEDIA | Renovación parcial red | 51.712,23 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.18.4241,30 |
| TOGA | 123 | 95% | 123 (100%) | MEDIA | Renovación conducción alta | 12.755,99 | 95% | 2.118,19 ¹ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.19.6359,49 |
| TORÁS | 250 | 95% | 250/250 | MEDIA | Mejora mallado red | 23.239,40 | 95% | 2.077,43 ² | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.21.8436,92 |
| TORRE D'EN DOMENECH | 226 | 95% | 226 (100%) | MEDIA | Renovación conducción | 48.033,26 | 95% | 5.631,60 ⁴ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.26.4068,52 |
| TORRECHIVA | 90 | 95% | 90 (100%) | MEDIA | Adecuación captaciones, depósitos, red | 23.013,41 | 95% | 1.862,74 ² | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.28.5931,26 |
| VALL DE ALMONACID | 270 | 95% | 270 (100%) | MEDIA | Mejoras en red | 17.662,75 | 95% | 6.779,61 ¹ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.30.2710,87 |
| ZUCAINA | 184 | 95% | 175/184 | MEDIA | Reparación deposito, mallado red | 37.361,24 | 95% | 5.493,18 ³ | 35 | 16 | 15 | 66 | 1.33.8204,05 |
| BALLESTAR (EL) | 46 | 95% | 46 (100%) | MEDIA | adecuacion red y deposito | 52.880,59 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.38.5704,05 |
| BENLLOCH | 1.179 | 65% | 1.179 (100%) | MEDIA | Sustitución redes | 49.963,43 | 65% | 2.476,23 ³ | 35 | 20 | 10 | 65 | 1.41.8180,28 |
| BORRIOL | 5.276 | 55% | 3.675/5.276 | MEDIA | Reposición tramo conducción entre depositos | 49.010,61 | 55% | 6.955,84 ² | 35 | 25 | 5 | 65 | 1.44.5136,12 |
| CASTELL DE CABRES | 15 | 95% | 15 (100%) | MEDIA | Adecuación y nuevos depositos | 80.000,00 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.49.2636,12 |
| PALANQUES | 33 | 95% | 33 (100%) | MEDIA | Mejoras depósito y captacion | 36.056,79 | 95% | 4.253,95 ³ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.52.6890,07 |
| PAVIÀS | 59 | 95% | 59 (100%) | MEDIA | Mejoras en red y automatismos | 12.054,23 | 95% | 1.451,52 ¹ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.53.8341,58 |
| SARRATELLA | 94 | 95% | 94 (100%) | MEDIA | Depósito regulador de 360 m³ | 85.803,90 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.58.5841,58 |
| VALLIBONA | 90 | 95% | 90 (100%) | MEDIA | Sustitución válvulas y conducción | 80.000,00 | 95% | 7.500,00 ⁴ | 35 | 15 | 15 | 65 | 1.63.3341,58 |
| SONEJA | 1.514 | 65% | 1.225/1.514 | MEDIA | Sustitución conducciones | 49.592,61 | 65% | 2.235,20 ³ | 35 | 19 | 10 | 64 | 1.66.5576,78 |
| PUEBLA TORNESA STA. | 1.164 | 65% | 1.164 (100%) | MEDIA | Potabilizadora pozo Racó | 49.951,22 | 65% | 2.468,29 ³ | 35 | 20 | 5 | 60 | 1.69.8045,07 |
| | 891 | 75% | 891 | MEDIA | Nuevo depósito | 102. | 75% | 3 | 35 | 20 | 5 | 60 | 1.73 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--------|-----|-------------|-------|---|-----------|-----|----------|----|----|----|----|--------------|
| MAGDALENA DE PULPIS | | | (100%) | IA | 583 m3 | 033,93 | | 7.500,00 | | | | | 5.545,07 |
| FUENTE LA REINA | 51 | 95% | 24/51 | MEDIA | Sustitución parcial red | 32.588,78 | 95% | 0.959,34 | 35 | 7 | 15 | 57 | 1.766.504,41 |
| SAN RAFAEL DEL RÍO | 546 | 75% | 546 (100%) | MEDIA | Nueva tubería de PE de 3,2 km. | 94.636,96 | 75% | 7.500,00 | 35 | 17 | 15 | 67 | 1.804.004,41 |
| MATET | 95 | 95% | 50/95 | MEDIA | Mallado de tramo red | 3.315,56 | 95% | 3.149,78 | 35 | 7 | 15 | 57 | 1.807.154,20 |
| BENAFIGOS | 161 | 95% | 57/161 | MEDIA | Acondicionamiento y Mejora Red partida Baix | 49.519,45 | 95% | 7.043,48 | 35 | 5 | 15 | 55 | 1.854.197,67 |
| CABANES | 3006 | 60% | 3006/3.006 | BAJA | Sustitución tubería fuente | 50.000,00 | 60% | 0.000,00 | 20 | 30 | 5 | 55 | 1.884.197,67 |
| COSTUR | 575 | 75% | 153/575 | MEDIA | Reparación de red | 31.681,51 | 75% | 3.761,13 | 35 | 5 | 15 | 55 | 1.907.958,81 |
| VIVER | 1.633 | 65% | 1.306/1.633 | MEDIA | Mejora parcial red | 48.649,70 | 65% | 1.622,31 | 35 | 10 | 10 | 55 | 1.939.581,11 |
| EL TORO | 269 | 95% | 60/269 | MEDIA | Renovaciones red | 49.240,00 | 95% | 6.778,00 | 35 | 4 | 15 | 54 | 1.986.359,11 |
| TALES | 889 | 75% | 132/889 | MEDIA | Mejora en la red de abastecimiento de agua potable. (Sustitución de fibrocemento por PVC) | 36.545,32 | 75% | 7.408,99 | 35 | 3 | 15 | 53 | 2.013.768,10 |
| TIRIG | 540 | 75% | 66/540 | MEDIA | Ampliación de la red | 23.515,94 | 75% | 7.636,96 | 35 | 2 | 15 | 52 | 2.031.405,06 |
| TRAIQUERA | 1576 | 65% | 500/1.576 | MEDIA | Renovación parcial red | 50.000,00 | 65% | 2.500,00 | 35 | 7 | 10 | 52 | 2.063.905,06 |
| ALMEDÍJAR | 278 | 95% | 278 (100%) | BAJA | Adecuación manantial y conducción | 27.979,31 | 95% | 6.580,34 | 20 | 16 | 15 | 51 | 2.090.485,40 |
| BEJIS | 429 | 95% | 24/429 | MEDIA | Renovación parcial red los Clóticos | 28.374,08 | 95% | 6.955,38 | 35 | 1 | 15 | 51 | 2.117.440,78 |
| CORTES DE ARENOSO | 327 | 95% | 327 (100%) | BAJA | Adecuación captaciones y depósitos | 24.546,96 | 95% | 3.319,61 | 20 | 16 | 15 | 51 | 2.140.760,39 |
| LA MATA | 208 | 95% | 208 (100%) | BAJA | Sustitución equipamiento sondeo | 24.180,64 | 95% | 2.971,61 | 20 | 16 | 15 | 51 | 2.163.732,00 |
| OLOCAU DEL REY | 174 | 95% | 174 (100%) | BAJA | Sustitución válvulas sectorización | 6.875,13 | 95% | 6.531,37 | 20 | 16 | 15 | 51 | 2.170.263,37 |
| ZORITA | 140 | 95% | 140 (100%) | BAJA | Adecuación depósito normativa | 18.283,84 | 95% | 7.369,65 | 20 | 16 | 15 | 51 | 2.187.633,02 |
| AZUÉBAR | 336 | 95% | 303/336 | BAJA | Ampliación red | 50.754,22 | 95% | 7.500,00 | 20 | 15 | 15 | 50 | 2.235.133,02 |
| HERBÉS | 57 | 95% | 57 (100%) | BAJA | Nuevo depósito de agua potable | 80.000,00 | 95% | 7.500,00 | 20 | 15 | 15 | 50 | 2.282.633,02 |
| CUEVAS DE VINROMÁ | 1.925 | 65% | 120/1.925 | MEDIA | Renovación red C/ Morería | 71.526,34 | 65% | 2.500,00 | 35 | 3 | 10 | 48 | 2.315.133,02 |
| SAN JORDI | 1126 | 65% | 1126/1126 | BAJA | Adecuación red de distribución en varias calles | 50.000,00 | 65% | 2.500,00 | 20 | 20 | 8 | 48 | 2.347.633,02 |
| CASTELLNOVO | 1.026 | 65% | 150/1.026 | MEDIA | Renovación parcial red | 34.697,59 | 65% | 2.553,43 | 35 | 2 | 10 | 47 | 2.370.186,45 |
| CHERT | 862 | 75% | 400/862 | BAJA | Cambio tramos red | 47.563,25 | 75% | 5.672,44 | 20 | 9 | 15 | 44 | 2.405.858,89 |
| LA LLOSA | 981 | 75% | 981 (100%) | BAJA | Sectorización y mejoras red | 49.832,13 | 75% | 7.374,10 | 20 | 19 | 5 | 44 | 2.443.232,99 |
| ALCORA | 10.797 | 55% | 200/10.797 | MEDIA | Renovación parcial red | 45.317,48 | 55% | 4.924,61 | 35 | 2 | 5 | 42 | 2.468.157,60 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------|-----|------------|-------|---|---------------------|-----|---------------------|---|----|---|----|----|--------------|
| CASTILLO DE VILLAMALEFA | 110 | 95% | 68/110 | BAJ A | Mejora y mantenimiento red | 42.189,07 | 95% | 0.079,62 | 4 | 20 | 7 | 15 | 42 | 2.508.237,22 |
| VILLAFAMÉS | 1.920 | 65% | 270/1.920 | MEDIA | Reposición parcial red plaza Tanca | 49.761,10 | 65% | 2.344,72 | 3 | 35 | 2 | 5 | 42 | 2.540.581,93 |
| VALL D'ALBA | 3.041 | 60% | 100/3.041 | MEDIA | Renovación red Pou de Beca | 49.222,51 | 60% | 9.533,51 | 2 | 35 | 1 | 5 | 41 | 2.570.115,44 |
| VILANOVA D'ALCOLEA | 674 | 75% | 200/674 | BAJ A | Renovación red calle botera y saboneria | 49.500,00 | 75% | 7.125,00 | 3 | 20 | 6 | 15 | 41 | 2.607.240,44 |
| CANET LO ROIG | 817 | 75% | 300/817 | BAJ A | Renovación parcial red | 37.500,00 | 75% | 8.125,00 | 2 | 20 | 5 | 15 | 40 | 2.635.365,44 |
| BARRACAS | 193 | 95% | 40/193 | BAJ A | Mejora abastecimientopartida Cerrada | 56.465,60 | 95% | 7.500,00 | 4 | 20 | 3 | 15 | 38 | 2.682.865,44 |
| AÍN | 132 | 95% | 6/132 | BAJ A | Mejora red | 11.990,03 | 95% | 1.390,53 | 1 | 20 | 1 | 15 | 36 | 2.694.255,97 |
| PINA DE MONTALGRANO | 139 | 95% | 0/139 | BAJ A | Ampliación red | 23.767,45 | 95% | 2.579,08 | 2 | 20 | 0 | 15 | 35 | 2.716.835,04 |
| BETXÍ | 5.815 | 55% | 1150/5.815 | BAJ A | Renovación red | 49.941,11 | 55% | 7.467,61 | 2 | 20 | 8 | 5 | 33 | 2.744.302,66 |
| TOTALES | | | | | | 3.703.838,47 | | 2.744.302,66 | | | | | | |

4. PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015

En primer lugar toma la palabra el Sr. Bou:

“Bé, en quan als plans provincials. En quan als plans provincials també anticipo que el vot, evidentment, serà favorable, i antes diu ... “no ho haurem fet tant malament...”, jo crec que a la meva exposició li ho he deixat prou clar, és a dir, 53 municipis si que es veuran beneficiats del pla, 33 no, li ho torne a repetir.

En aquest cas, en el cas dels plans provincials, el que passa en concepte general, al final analitzes tota la legislatura i tornes a estar com sempre, és a dir, resulta que ha seguit la Diputació de la legislatura 2011-2015, i el seu president Javier Moliner, passarà com el president que menys ha invertit en els plans provincials de la història democràtica d'aquesta Casa. Podeu mirar-ho, podeu sumar-ho, és tan fàcil com això.

A més a més, es produeix un altre problema i és el següent, els Plans provincials per al 2014 es van aprovar en els pressupostos del 17 de desembre del 2013, si no recorde mal, eh, .. se me'n pot anar del cap la data, des d'aleshores fins ací, saben que hem seguit persistents en preguntar quan eixirien els plans perquè, a més a més, molts municipis ho preguntaven preocupats, pensant ja que efectivament passaria el que ha passat, és a dir, s'acabaran licitant un any després. Jo crec que la gestió, la gestió en aquest sentit també és prou millorable, i no estic dient que ho facen fatal, eh? No ho he dit en cap moment, he dit que és millorable, i li ho torne a repetir, és prou millorable. Moltes gràcies.”

Sr. Folgado:



Li donaré, ... moltes gràcies senyor president, li donaré algunes xifres d'eixa tant nefasta gestió i d'eixa inversió tant curta que diu vostè que es fa.

Avui el que estem fent i el que anem a fer, ja ho ha dit vostè també amb el seu vot favorable, torne a dir, celebre eixe vot favorable, demostra que aquesta Casa, en aquest tema també està gestionant be, és aprovar 297 obres, 297 obres que van a suposar una inversió de 14 milions d'euros, de 12.225.000 euros, sumant a les obres que hem aprovat abans, dins del Pla d'eficiència hídrica. Aquesta Casa avui, tan sols amb aquestos dos punts, està aprovant 351 obres amb una inversió, com els deia, de 14 milions d'euros dels que 10 estaran subvencionats per la Diputació Provincial. Una cosa que va a generar una creació de llocs de treball al voltant de 1.200 persones a la província de Castelló.

Eixa és la gestió nefasta que vostè acaba de dir que fa aquest Equip de govern, que ha fet uns plans provincials nous, uns plans provincials que, per primera vegada, eren bianuals, una cosa que el 60% dels municipis han optat per eixa opció. Demostra que anem en la línia que els municipis necessiten i demanden, uns plans provincials que van a tindre una aportació, com li he dit, important per part de la Diputació, que van a impulsar 12 milions d'euros en obres, uns projectes que els ha redactat i que ha estat a la disposició de l'ajuntament la Diputació per evitar costos també als ajuntaments.

Per tant, jo crec que el que hem fet amb els plans provincials és adaptar-nos a les necessitats dels municipis, i avui no tan sols aprovem eixes obres, sinó també, per evitar aquestos problemes que vostè alertava dels terminis, el que aprovem avui també, és augmentar eixos terminis per tal de que aquesta Casa, que està executant com li he dit i executarà de la ma dels ajuntaments prop de 400 obres, tinguen els ajuntaments totes les facilitats del món per a dur-les a terme. Entendrà vostè que s'està gestionant molt, i jo entenc que molt be. Portem quatre plans en gestió a la vegada, amb moltíssimes obres, els alcaldes així ho reconeixen, i vostè també parlava de la capacitat d'inversió, estic convençut, el president ja li ho va dir algun dia, estic convençut que vostè mateix al seu municipi no té avui la mateixa capacitat d'inversió que tenia fa uns anys, igual li passa a aquesta Diputació. El que si sé és que aquesta Diputació destina els diners per a que li siguen el més profitosos als seus pobles. Espere que vostè també faça el mateix."

Sr. Bou:

Gràcies senyor president.

A veure, quan m'està dient la capacitat inversora, s'està confonent totalment, és a dir, està confonent les coses. A veure, aquesta Diputació que inverteix quasi 3.600.000 euros en convenis singulars, si em diu vostè que la capacitat de la Diputació s'ha reduït perquè hi ha menys recursos, a veure, no s'ha reduït perquè hi ha menys recursos, s'ha reduït perquè els recursos s'han decidit destinar a altres llocs, i ara a continuació vindrà una modificació de crèdits, la partida que es dona de baixa és de la dels plans provincials 1.331.000 euros, a veure vostès mateix s'estan contradient.

Sr. Folgado:

Com vostè sap, eixa reducció que es propicia als plans provincials és perquè aquesta Casa, com li he explicat abans, dins dels plans provincials, va vincular dos plans, i va vincular i va



anunciar unes bonificacions a aquells que s'adheriren o destinaren les seves obres a alguna de les obres compreses en els altres plans.

Per això, per responsabilitat del que devia fer aquesta Casa és pressupostar, fer una estimació del que podrien estar demanant els ajuntaments en el cas de que tots sol·licitaren eixa bonificació del 50%. No és que aquesta Casa estiga estalviant-se ni un euro, o retallant-li ni un euro a allò que els plans provincials havien de tindre, sinó que el que està fent aquesta Casa és, simplement, recuperar eixe excedent que s'havia posat per cobrir eixes bonificacions que havíem anunciat i que els municipis, alguns han volgut optar a elles, altres no ho han fet, i per tant, ara jo crec que amb un bon criteri, el que es fa és redistribuir cap a final d'any eixos diners que es van pressupostar de més, no per calcular malament, sinó per també atendre eixe anunci que nosaltres havíem fet, entre altres coses, per a generar obres d'eficiència hídrica de les que antes vostè volia traure pit o ens demanava més esforços.

Eixe ha segut un esforç i el vam pressupostar també al nostre pressupost. Moltes gràcies.”

Finalizadas las intervenciones, se somete el punto a votación.

“Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2014, se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2014, 2015 y 2014-2015 (obras plurianuales).

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del RD. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hizo pública dicha aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 88 de fecha 22 de julio de 2014, con objeto de que pudieran presentarse las alegaciones y reclamaciones que, en su caso, se consideraran oportunas.

Considerando que una vez finalizado el periodo de alegaciones, presentadas en tiempo y forma, se han informado FAVORABLEMENTE las siguientes, por los motivos que se exponen a continuación de conformidad con el informe de la Oficina Técnica:

POYS 2014

Obra nº 17 de BEJIS: “ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL”, Solicita cambio de anualidad y de presupuesto, pasando del POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 30.000 € a un presupuesto de 50.000 € al ser bianual y contemplarse la obra como procedente del PAIM (el presupuesto se incrementa en un 50% de una anualidad).

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 18 de BEJIS: “PAVIMENTACIÓN EN LOS PÉREZ 3ª FASE Y CAMBIO DE LUMINARIAS”. Solicita cambio de anualidad, pasando de POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto de 40.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.



Obra nº 19 de BEJIS (RÍOS DE ABAJO): “RESTAURACIÓN DE RIBERAS DEL PALANCIA EN LAS VENTAS DE BEJÍS”, Solicita cambio de anualidad y presupuesto, pasando del POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto de 40.000 €. Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 22 de BENASAL: “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA PEDANIA DEL COLL DE LA RUALDA”. Solicita la renuncia a la actuación.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 24 de BURRIANA: “REPARACIÓN DE FIRME EN VIALES MUNICIPALES (AUSÍAS MARCH Y OTROS)”. Solicita cambio de anualidad y presupuesto. Con posterioridad, y tras haber solicitado al Ayuntamiento aclaración sobre la misma, presenta escrito firmado por el Alcalde renunciando a dicha alegación, por lo que se estima dicha consideración dejando sin efecto la primera.

Obra nº 41 de CHILCHES (PLAYA): “PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN CALLE TRAFALGAR, FASE II” con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS de 2015 pero tras solicitar aclaración al Ayuntamiento y siendo que ambas pueden incluirse en el mismo proyecto se interpreta que la obra pasaría a ser de dos anualidades 2014-2015 y a denominarse “PAVIMENTACION Y AJARDINAMIENTO EN CALLE TRAFALGAR, FASE II Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS PARA PARQUES INFANTILES”, con un importe de 40.000 € y unas aportaciones de 24.000 € de la Diputación de Castellón y 16.000 € del Ayuntamiento.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 43 de HERBÉS: “CONSTRUCCIÓN NUEVO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE” con un presupuesto de 80.000 €. Solicita cambio de obra y presupuesto, siendo la nueva obra solicitada la de “CONSTRUCCION ASEOS PARA APARCAMIENTO PÚBLICO”, con un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación

Obra nº 45 de JÉRICA (NOVALICHES): “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONSULTORIO MÉDICO”, con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS de 2015 pero tras solicitar aclaración al Ayuntamiento y siendo que ambas pueden incluirse en el mismo proyecto se interpreta que la obra pasaría a ser de dos anualidades 2014-2015 y a denominarse “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONSULTORIO MÉDICO Y NUEVO VIAL DE ACCESO HASTA PLAZA SAN MIGUEL”, con un importe de 40.000 € y unas aportaciones de 26.000 € de la Diputación de Castellón y 14.000 € del Ayuntamiento.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 47 de LA LLOSA: “ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL”. Solicita disminución del presupuesto, pasando de un presupuesto inicial de 36.709 € a un presupuesto final de 30.000 € ”.



Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 49 de LA MATA DE MORELLA: “ADECUACION ZONA DEPORTIVA DESCUBIERTA: PISCINA MUNICIPAL” con un presupuesto de 30.000 €. Solicita cambio de la obra y de su importe. La nueva obra solicitada sería “ÁREA INFANTIL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MATA”, con un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 58 de PAVIAS: “CUBRICIÓN DE UNA ZONA (DM/3) EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE PAVIAS”. Solicita cambio de anualidad, pasando la obra del POYS 2014 al POYS 2015.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 65 de SANTA MAGDALENA DE PULPIS: “DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE, 1ª FASE”. Solicita revisión de las aportaciones al haber sido incluida en el Plan de Eficiencia Hídrica. El presupuesto Inicial era de 45.000 €, estando incluida en dicho Plan. La horquilla de población es de 501 a 1.000 habitantes (891 habitantes) por lo que le correspondería un presupuesto de 30.000 € con una aportación de Diputación de 22.500 € y del Ayuntamiento de 7.500 € al provenir del Plan de Eficiencia Hídrica. Asimismo, según la base 5ª del POYS, le corresponde el 50% del presupuesto máximo subvencionable por lo que el presupuesto ascendería a 45.000 €, siendo la aportación de Diputación de 33.750 € y del Ayuntamiento de 11.250 €.

Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la siguiente tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 71 de TRAIQUERA: “PAVIMENTACIÓN DE C/SANT VICENT, C/SANT ROC Y TRAVESIAS”. Solicita cambio de Obra con el mismo presupuesto y anualidad, pasándose a denominar “MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA MOSSÉN COMPTE, MOSSÉN FRANCISCO Y VIRGEN DE GRACIA”.



Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 74 de VALLIBONA: “MEJORA RED DE SANEAMIENTO”, Solicita cambio de Obra, ejecutando la obra solicitada para el 2015 en la anualidad del 2014 con el mismo presupuesto. La obra pasaría a denominarse “REHABILITACIÓN ANTIGUA CARCEL” para la anualidad del 2014 con un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 83 de ZUCAINA: “AMPLIACIÓN PLAZA ERA CUBO, PAVIMENTACIÓN”, con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS 2015. Tras pedir aclaración al Ayuntamiento, al ser la obra solicitada continuación de la ya incluida, ambas obras pasarán a ser integrantes del Plan de forma plurianual, para los ejercicios 2014-2015 con el nombre “AMPLIACION PLAZA ERA CUBO y PAVIMENTACION CALLES ADYACENTES PLAZA ERA CUBO” con un presupuesto global de 40.000 €, y unas aportaciones de 38.000 € de la Diputación de Castellón y 2.000 € del Ayuntamiento.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

POYS 2015

Obra nº 17 de BENASAL (COLL DE LA RUALDA): “BALSA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USOS AGROPECUARIOS”, solicitan cambio de obra y redacción del Proyecto, siendo la nueva obra la denominada como “RED DE SANEAMIENTO EN EL COLL DE LA RUALDA”, con un presupuesto de 20.000 €, asumiendo estos Servicios Técnicos la redacción del mencionado proyecto.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 21 de CASTELL DE CABRES: “ADECUACIÓN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO”. Solicita ampliación de un presupuesto inicial de 70.000 € a otro de 80.000 € dentro del PEH, por lo que el presupuesto del POYS será de 30.000 € con un 50% de bonificación, quedando las aportaciones en 28.500 € para la Diputación y 1.500 € para el Ayuntamiento.

Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la siguiente tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|-------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |



| | | | | |
|-------|--------|--------|-----|--------|
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 47 de PAVÍAS “PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL CAMINO DE LAS HERAS”. Solicita cambio de anualidad de 2015 a la anualidad 2014 y la redacción del Proyecto por parte de la Oficina Técnica.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 51 de SACAÑET: “PAVIMENTACIÓN PLAZA AYUNTAMIENTO, 2ª FASE”. Solicita cambio de obra con la nueva denominación de “PAVIMENTACIÓN CALLE ARRIBA” y un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 61 VALLIBONA: “REHABILITACIÓN ANTIGUA CÁRCEL”. Solicita cambio de obra por la de “SUSTITUCIÓN VÁLVULAS Y CONDUCCIÓN” con un presupuesto de 80.000 € en el Plan de Eficiencia Hídrica, y un desglose de aportaciones en POYS 2015, al acogerse a la bonificación del 50% al provenir dicha obra del PMEh, como sigue:

- Presupuesto de la obra: 30.000 €
- Aportación de la Diputación Castellón: 28.500 €
- Aportación del Ayuntamiento: 1.500 €.

Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.



POYS 2014-2015

Obra nº 4, de ADTZANETA (MEANES): “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS DEL LOCAL SOCIAL DE MEANES”. Solicita la aplicación de la bonificación por provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales así como el aumento del presupuesto de la obra. Se deberá modificar el proyecto ya presentado a un importe de 50.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 32.500 € y Ayuntamiento, 17.500 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 9, de ARGELITA: “ADECUACION LOCAL MULTIUSOS”. Solicita cambio de presupuesto. El presupuesto inicial era de 60.000 € pasando ahora a 50.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación de Castellón 47.500 € y Ayuntamiento 2.500 €, por derivar del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales y acogerse a la bonificación del 50% prevista en la cláusula 5ª de las bases del Plan Provincial.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 10, de ARTANA: “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SAN VICENTE Y OTRAS DEL CASO URBANO DE ARTANA”. Solicita ampliación del presupuesto: de un presupuesto inicial de 90.000 € a un presupuesto nuevo de 131.000 € y con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 54.000 € y Ayuntamiento, 77.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 23, de CASTILLO DE VILLAMALEFA: “REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE CALLES IGLESIA, PALILLO, LAVADERO, OLMOS Y ZUCAINA”. Solicita cambio de obra y de presupuesto pasando de 60.000 € a un presupuesto nuevo de 40.000 € y con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 38.000 € y Ayuntamiento, 2.000 €, con el siguiente título: “REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CALLES OLMOS, ZUCAINA Y LAVADERO”

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 46 , de GELDO: “REMODELACIÓN PARA ACCESIBILIDAD EN LA CASA DE LA CULTURA DE GELDO”. Solicita revisión de la subvención concedida, ya que la obra procede del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales y se acoge a la cláusula 5ª de las bases del Plan Provincial, con un incremento del presupuesto máximo subvencionable en un 50%. El Ayuntamiento ha sido incluido en dicho Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales, con el siguiente desglose de las aportaciones:

- Presupuesto: 71.269 €
- Diputación de Castellón: 53.451,75 €
- Ayuntamiento: 17.817,25 €



Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 61, de ONDA (MONTEBLANCO): “PARQUE INFANTIL JUNTO A PISCINA DEPORTIVA MONTEBLANCO”. Solicita modificar el título de la obra por ERROR, pasándose a DENOMINAR “PARQUE INFANTIL JUNTO A PISTA DEPORTIVA EN MONTEBLANCO”.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 80, de SAN RAFAEL DEL RIO: “OBRAS ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL”. Solicita cambio de obra, anualidad e importe. La obra pasa de la anualidad 2014-2015 a dos obras, una para la anualidad 2014 y otra para la del 2015. La obra del 2014 pasa a denominarse “PAVIMENTACIÓN ACERAS, 5ª FASE” y la del 2015 “PAVIMENTACIÓN ACERAS, 6ª FASE”, y contarán ambas con un presupuesto de 30.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 22.500 € y Ayuntamiento, 7.500 €, por anualidad.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 91, de TOGA: “Cuarta fase edificio del Ayuntamiento de Toga”. Solicita cambio de presupuesto y de anualidades, pasando de la anualidad 2014-2015 con un presupuesto de 50.000 € a la anualidad 2014 con un presupuesto de 20.000 €. Así mismo la obra de la anualidad 2015 pasa a denominarse “QUINTA FASE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOGA” con un presupuesto 20.000 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 92, de TORÁS: “REPARACIÓN DEL PARQUE DEL LAVADERO Y LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE EN CALLE CIMA S/N”. Solicita renunciar a la inclusión de dicha obra en el POYS 2014-2015 (bianual), y hacer dos obras, la del POYS 2014 con el nombre de “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA CALLE LA CIMA” con un presupuesto de 20.000€ y la del POYS 2015 con el nombre de “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO LAVADERO PÚBLICO DE TORÁS” con un presupuesto de 20.000€.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 94, de TORRALBA DEL PINAR: “MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE”. Solicita cambio de presupuesto por error material pasando a ser de 60.000 € a 50.000 €. Por parte de la Oficina Técnica se considera que lo solicitado no es continuación de las obras incluidas en el Plan de Eficiencia Hídrica, por lo que no se beneficiaría del importe del 50% bonificación. Tras solicitar aclaración al Ayuntamiento se interpreta la alegación de forma que el presupuesto de la obra queda en 40.000 €.

Obra nº 97, de TORRECHIVA: “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN”. Solicita modificar el presupuesto y la anualidad, añadiendo otra obra para la anualidad 2015 siendo ambas 1ª y 2ª fase, quedando el Plan como sigue:

-POYS 2014 “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, 1ª FASE”. 20.000 €



-POYS 2015 “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, 2ª FASE”. 20.000 €

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 117, de VILAR DE CANES: “LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE COMO SALA POLIVALENTE”. Solicita modificar el presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto nuevo de 50.000 €, con unas aportaciones de Diputación de Castellón de 47.500 € (incluido el 50% de Bonificación por provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales) y del Ayuntamiento de 2.500 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Así mismo, se han INFORMADO DESFAVORABLEMENTE las siguientes alegaciones, por los motivos que se indican a continuación, según informe de la Oficina Técnica:

POYS 2015

Obra de BEJÍS (ARTEAS DE ABAJO): obra “REPAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES”. Solicita su inclusión en el POYS 2015 ya que en los datos del INE de 1 de enero de 2014 figura dicha entidad con una población de 15 habitantes. Siguiendo la base 2ª de la convocatoria de los POYS 2014-2015, en su 2º párrafo marca como criterio para las entidades singulares que figuren en la Web de la Diputación de Castellón en el listado de municipios INE de las fases aprobadas y en dicha publicación el municipio de Bejís solo figura con las entidades singulares de Masía los Pérez y Ríos de Abajo, por lo que “NO PROCEDE” la alegación remitida por el Ayuntamiento.

POYS 2014-2015

Obra nº 1, de ADTZANETA: “Adecuación del patio de las antiguas escuelas para formar una zona deportiva”. Solicita bonificación al provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales. Al no estar incluida dicha obra en el mencionado Plan (BOP. 88 de 22 julio 2014) “NO PROCEDE” estimar dicha alegación.

Obra nº 87, de TALES: “PAVIMENTACIÓN, MEJORA Y CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON URBANIZACIÓN FALDA DE MONTI”. Solicita el 95% de la subvención y no el 75%. El municipio de Tales es de una población de 889 habitantes, perteneciendo a la horquilla de población de 501 a 1.000 habitantes. Al ser una entidad singular, le corresponde un presupuesto Subvencionable de 20.000€ y una aportación del 75%, siguiendo la base 5ª de las bases publicadas en el BOP.

Por la Oficina técnica se informa que se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que NO PROCEDE estimar dicha alegación.

Se han CORREGIDO DE OFICIO los siguientes ERRORES MATERIALES:

Obra de BENASAL (POYS 2014): “DOTACIÓN DE ASEOS EN EL LOCAL MUNICIPAL POLIFUNCIONAL “LA CARPA””, por un presupuesto de 46.375,00 €. Al estar incluida en el Plan de Adecuación de Instalaciones municipales y pudiéndose acoger a la cláusula 5ª de las Bases, podría solicitar un incremento del 50% del presupuesto máximo subvencionable. Al no llegar dicho presupuesto a ese máximo, se ha de recalcular la subvención ya que en



un principio se había calculado en base al tope de subvencionable que el Ayuntamiento podía solicitar y no al realmente solicitado. El municipio es de 1.195 habitantes, por lo que le corresponde una subvención del 65%, o sea 30.143,75 € de aportación de Diputación de Castellón y 16.231,25 de aportación del Ayuntamiento.

Obra de LA VILAVELLA (POYS 2015): “PAVIMENTACIÓN DE CALLES”, con un presupuesto 45.000€. Solicita redacción del proyecto y dirección de las obras por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación de Castellón. La obra no se incluyó en la aprobación inicial al haber llegado con posterioridad la petición, si bien ésta estaba registrada en tiempo y forma en el PROP dentro del plazo establecido. El municipio es de 3.272 habitantes, por lo que le corresponde una subvención del 60%, o sea 27.000 € de aportación de Diputación de Castellón y 18.000 € de aportación del Ayuntamiento.

Obra nº 23 de CASTELLNOVO (POYS 2015): “INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIFICIO POLIVALENTE”, por un presupuesto de 34.999,35 €. Al estar incluida en el Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales se puede acoger a la cláusula 5ª de las Bases, lo que supone un incremento del 50% del presupuesto máximo subvencionable, que no se había solicitado en su día. Tras solicitar aclaración telefónica al Ayuntamiento éste indica que la incluyamos en la aprobación definitiva con un incremento sobre el presupuesto inicial de 11.250 €, quedando el presupuesto total del proyecto incluidos honorarios de dirección en 46.249,35 €, con el siguiente desglose de las aportaciones: Diputación Castellón, 30.062,08 € y el Ayuntamiento, 16.187,27 €. Se deberá rectificar el proyecto presentado y ajustarlo a la cantidad de 46.249,35 €.

Vistos el informe de Intervención, Oficina Técnica y Planificación, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Infraestructuras, el Pleno de la Diputación, por unanimidad, acuerda:

1.- Estimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos y que han sido informadas FAVORABLEMENTE por la OTAM, y que son las siguientes:

POYS 2014

Obra nº 17 de BEJIS: “ADECUACIÓN SALÓN CULTURAL”, Solicita cambio de anualidad y de presupuesto, pasando del POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 30.000 € a un presupuesto de 50.000 € al ser bianual y contemplarse la obra como procedente del PAIM (el presupuesto se incrementa en un 50% de una anualidad). Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 18 de BEJIS: “PAVIMENTACIÓN EN LOS PÉREZ 3ª FASE Y CAMBIO DE LUMINARIAS”. Solicita cambio de anualidad, pasando de POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto de 40.000 €. Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 19 de BEJIS (RÍOS DE ABAJO): “RESTAURACIÓN DE RIBERAS DEL PALANCIA EN LAS VENTAS DE BEJÍS”, Solicita cambio de anualidad y presupuesto, pasando del POYS 2014 al POYS 2014-2015 (bianual) y de un presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto de 40.000 €. Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.



Obra nº 22 de BENASAL: “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA PEDANIA DEL COLL DE LA RUALDA”. Solicita la renuncia a la actuación.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 24 de BURRIANA: “REPARACIÓN DE FIRME EN VIALES MUNICIPALES (AUSÍAS MARCH Y OTROS)”. Solicita cambio de anualidad y presupuesto. Con posterioridad, y tras haber solicitado al Ayuntamiento aclaración sobre la misma, presenta escrito firmado por el Alcalde renunciando a dicha alegación, por lo que se estima dicha consideración dejando sin efecto la primera.

Obra nº 41 de CHILCHES (PLAYA): “PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN CALLE TRAFALGAR, FASE II” con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS de 2015 pero tras solicitar aclaración al Ayuntamiento y siendo que ambas pueden incluirse en el mismo proyecto se interpreta que la obra pasaría a ser de dos anualidades 2014-2015 y a denominarse “PAVIMENTACION Y AJARDINAMIENTO EN CALLE TRAFALGAR, FASE II Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS PARA PARQUES INFANTILES”, con un importe de 40.000 € y unas aportaciones de 24.000 € de la Diputación de Castellón y 16.000 € del Ayuntamiento.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 43 de HERBÉS: “CONSTRUCCIÓN NUEVO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE” con un presupuesto de 80.000 €. Solicita cambio de obra y presupuesto, siendo la nueva obra solicitada la de “CONSTRUCCION ASEOS PARA APARCAMIENTO PÚBLICO”, con un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 45 de JÉRICA (NOVALICHES): “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONSULTORIO MÉDICO”, con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS de 2015 pero tras solicitar aclaración al Ayuntamiento y siendo que ambas pueden incluirse en el mismo proyecto se interpreta que la obra pasaría a ser de dos anualidades 2014-2015 y a denominarse “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONSULTORIO MÉDICO Y NUEVO VIAL DE ACCESO HASTA PLAZA SAN MIGUEL”, con un importe de 40.000 € y unas aportaciones de 26.000 € de la Diputación de Castellón y 14.000 € del Ayuntamiento.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 47 de LA LLOSA: “ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL”. Solicita disminución del presupuesto, pasando de un presupuesto inicial de 36.709 € a un presupuesto final de 30.000 €”.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 49 de LA MATA DE MORELLA: “ADECUACION ZONA DEPORTIVA DESCUBIERTA: PISCINA MUNICIPAL” con un presupuesto de 30.000 €. Solicita cambio de la obra y de su importe. La nueva obra solicitada sería “ÁREA INFANTIL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MATA”, con un presupuesto de 20.000 €.



Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 58 de PAVIAS: “CUBRICIÓN DE UNA ZONA (DM/3) EN LA PLAZA DE LA IGLESIA DE PAVIAS”. Solicita cambio de anualidad, pasando la obra del POYS 2014 al POYS 2015. Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 65 de SANTA MAGDALENA DE PULPIS: “DEPÓSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE, 1ª FASE”. Solicita revisión de las aportaciones al haber sido incluida en el Plan de Eficiencia Hídrica. El presupuesto Inicial era de 45.000 €, estando incluida en dicho Plan. La horquilla de población es de 501 a 1.000 habitantes (891 habitantes) por lo que le correspondería un presupuesto de 30.000 € con una aportación de Diputación de 22.500 € y del Ayuntamiento de 7.500 € al provenir del Plan de Eficiencia Hídrica. Asimismo, según la base 5ª del POYS, le corresponde el 50% del presupuesto máximo subvencionable por lo que el presupuesto ascendería a 45.000 €, siendo la aportación de Diputación de 33.750 € y del Ayuntamiento de 11.250 €.

Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la siguiente tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 71 de TRAIQUERA: “PAVIMENTACIÓN DE C/SANT VICENT, C/SANT ROC Y TRAVESIAS”. Solicita cambio de Obra con el mismo presupuesto y anualidad, pasándose a denominar “MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA MOSSEN COMPTE, MOSSEN FRANCISCO Y VIRGEN DE GRACIA”.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 74 de VALLIBONA: “MEJORA RED DE SANEAMIENTO”, Solicita cambio de Obra, ejecutando la obra solicitada para el 2015 en la anualidad del 2014 con el mismo presupuesto. La obra pasaría a denominarse “REHABILITACIÓN ANTIGUA CARCEL” para la anualidad del 2014 con un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.



Obra nº 83 de ZUCAINA: “AMPLIACIÓN PLAZA ERA CUBO, PAVIMENTACIÓN”, con un presupuesto de 20.000 €. Solicita la inclusión de otra obra en el POYS 2015. Tras pedir aclaración al Ayuntamiento, al ser la obra solicitada continuación de la ya incluida, ambas obras pasarán a ser integrantes del Plan de forma plurianual, para los ejercicios 2014-2015 con el nombre “AMPLIACION PLAZA ERA CUBO y PAVIMENTACION CALLES ADYACENTES PLAZA ERA CUBO” con un presupuesto global de 40.000 €, y unas aportaciones de 38.000 € de la Diputación de Castellón y 2.000 € del Ayuntamiento. Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.
POYS 2015

Obra nº 17 de BENASAL (COLL DE LA RUALDA): “BALSA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USOS AGROPECUARIOS”, solicitan cambio de obra y redacción del Proyecto, siendo la nueva obra la denominada como “RED DE SANEAMIENTO EN EL COLL DE LA RUALDA”, con un presupuesto de 20.000 €, asumiendo estos Servicios Técnicos la redacción del mencionado proyecto. Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 21 de CASTELL DE CABRES: “ADECUACIÓN DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO”. Solicita ampliación de un presupuesto inicial de 70.000 € a otro de 80.000 € dentro del PEH, por lo que el presupuesto del POYS será de 30.000 € con un 50% de bonificación, quedando las aportaciones en 28.500 € para la Diputación y 1.500 € para el Ayuntamiento. Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la siguiente tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 47 de PAVÍAS “PAVIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL CAMINO DE LAS HERAS”. Solicita cambio de anualidad de 2015 a la anualidad 2014 y la redacción del Proyecto por parte de la Oficina Técnica. Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.



Obra nº 51 de SACAÑET: “PAVIMENTACIÓN PLAZA AYUNTAMIENTO, 2ª FASE”. Solicita cambio de obra con la nueva denominación de “PAVIMENTACIÓN CALLE ARRIBA” y un presupuesto de 20.000 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 61 VALLIBONA: “REHABILITACIÓN ANTIGUA CÁRCEL”. Solicita cambio de obra por la de “SUSTITUCIÓN VÁLVULAS Y CONDUCCIÓN” con un presupuesto de 80.000 € en el Plan de Eficiencia Hídrica, y un desglose de aportaciones en POYS 2015, al acogerse a la bonificación del 50% al provenir dicha obra del PMEh, como sigue:

- Presupuesto de la obra: 30.000 €
- Aportación de la Diputación Castellón: 28.500 €
- Aportación del Ayuntamiento: 1.500 €.

Según lo previsto en la cláusula cuarta de la convocatoria del Plan de Eficiencia Hídrica para la ejecución de aquellas actuaciones cuyo importe supere el establecido en la tabla, los Ayuntamientos solicitantes tendrán la posibilidad de lograr una financiación adicional a través de los Planes Provinciales 2014 o bien 2015, siempre que la obra sea susceptible de ejecución por fases y la mismas queden definidas en el Anteproyecto, entendiéndose que dichas fases deben consistir en una obra completa susceptible de ser entregada al uso público.

| Población del municipio desde | hasta | Presupuesto max.subvenc. | Porcentaje de subvención | Cantidad max.subvenc. |
|-------------------------------|--------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 | 500 | 50.000 | 95% | 47.500 |
| 501 | 1.000 | 50.000 | 75% | 37.500 |
| 1.001 | 2.000 | 50.000 | 65% | 32.500 |
| 2.001 | 5.000 | 50.000 | 60% | 30.000 |
| 5.001 | 20.000 | 50.000 | 55% | 27.500 |

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

POYS 2014-2015

Obra nº 4, de ADTZANETA (MEANES): “ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS DEL LOCAL SOCIAL DE MEANES”. Solicita la aplicación de la bonificación por provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales así como el aumento del presupuesto de la obra. Se deberá modificar el proyecto ya presentado a un importe de 50.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 32.500 € y Ayuntamiento, 17.500 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 9, de ARGELITA: “ADECUACION LOCAL MULTIUSOS”. Solicita cambio de presupuesto. El presupuesto inicial era de 60.000 € pasando ahora a 50.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación de Castellón 47.500 € y Ayuntamiento 2.500 €, por derivar del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales y acogerse a la bonificación del 50% prevista en la cláusula 5ª de las bases del Plan Provincial.



Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 10, de ARTANA: “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE SAN VICENTE Y OTRAS DEL CASO URBANO DE ARTANA”. Solicita ampliación del presupuesto: de un presupuesto inicial de 90.000 € a un presupuesto nuevo de 131.000 € y con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 54.000 € y Ayuntamiento, 77.000 €.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 23, de CASTILLO DE VILLAMALEFA: “REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE CALLES IGLESIA, PALILLO, LAVADERO, OLMOS Y ZUCAINA”. Solicita cambio de obra y de presupuesto pasando de 60.000 € a un presupuesto nuevo de 40.000 € y con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 38.000 € y Ayuntamiento, 2.000 €, con el siguiente título: “REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE CALLES OLMOS, ZUCAINA Y LAVADERO”

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 46, de GELDO: “REMODELACIÓN PARA ACCESIBILIDAD EN LA CASA DE LA CULTURA DE GELDO”. Solicita revisión de la subvención concedida, ya que la obra procede del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales y se acoge a la cláusula 5ª de las bases del Plan Provincial, con un incremento del presupuesto máximo subvencionable en un 50%. El Ayuntamiento ha sido incluido en dicho Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales, con el siguiente desglose de las aportaciones:

- Presupuesto: 71.269 €
- Diputación de Castellón: 53.451,75 €
- Ayuntamiento: 17.817,25 €

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 61, de ONDA (MONTEBLANCO): “PARQUE INFANTIL JUNTO A PISCINA DEPORTIVA MONTEBLANCO”. Solicita modificar el título de la obra por ERROR, pasándose a DENOMINAR “PARQUE INFANTIL JUNTO A PISTA DEPORTIVA EN MONTEBLANCO”.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 80, de SAN RAFAEL DEL RIO: “OBRAS ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL”. Solicita cambio de obra, anualidad e importe. La obra pasa de la anualidad 2014-2015 a dos obras, una para la anualidad 2014 y otra para la del 2015. La obra del 2014 pasa a denominarse “PAVIMENTACIÓN ACERAS, 5ª FASE” y la del 2015 “PAVIMENTACIÓN ACERAS, 6ª FASE”, y contarán ambas con un presupuesto de 30.000 €, con el siguiente desglose de aportaciones: Diputación Castellón, 22.500 € y Ayuntamiento, 7.500 €, por anualidad.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 91, de TOGA: “CUARTA FASE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOGA”. Solicita cambio de presupuesto y de anualidades, pasando de la anualidad 2014-2015 con



un presupuesto de 50.000 € a la anualidad 2014 con un presupuesto de 20.000 €. Así mismo la obra de la anualidad 2015 pasa a denominarse “QUINTA FASE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOGA” con un presupuesto 20.000 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 92, de TORÁS: “REPARACIÓN DEL PARQUE DEL LAVADERO Y LA CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE EN CALLE CIMA S/N”. Solicita renunciar a la inclusión de dicha obra en el POYS 2014-2015 (bianual), y hacer dos obras, la del POYS 2014 con el nombre de “ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA CALLE LA CIMA” con un presupuesto de 20.000€ y la del POYS 2015 con el nombre de “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO LAVADERO PÚBLICO DE TORÁS” con un presupuesto de 20.000€.

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 94, de TORRALBA DEL PINAR: “MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE”. Solicita cambio de presupuesto por error material pasando a ser de 60.000 € a 50.000 €. Por parte de la Oficina Técnica se considera que lo solicitado no es continuación de las obras incluidas en el Plan de Eficiencia Hídrica, por lo que no se beneficiaría del importe del 50% bonificación. Tras solicitar aclaración al Ayuntamiento se interpreta la alegación de forma que el presupuesto de la obra queda en 40.000 €.

Obra nº 97, de TORRECHIVA: “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN”. Solicita modificar el presupuesto y la anualidad, añadiendo otra obra para la anualidad 2015 siendo ambas 1ª y 2ª fase, quedando el Plan como sigue:

POYS 2014 “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, 1ª FASE”. 20.000 €
POYS 2015 “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, 2ª FASE”. 20.000 €

Por la Oficina técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

Obra nº 117, de VILAR DE CANES: “LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE COMO SALA POLIVALENTE”. Solicita modificar el presupuesto inicial de 20.000 € a un presupuesto nuevo de 50.000 €, con unas aportaciones de Diputación de Castellón de 47.500 € (incluido el 50% de Bonificación por provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales) y del Ayuntamiento de 2.500 €.

Por la Oficina Técnica se informa que no se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que se acepta la alegación.

2.- Desestimar las alegaciones informadas DESFAVORABLEMENTE por la OTAM, y que son las siguientes:

POYS 2015

Obra de BEJÍS (ARTEAS DE ABAJO): obra “REPAVIMENTACIÓN CON ADOQUINES”. Solicita su inclusión en el POYS 2015 ya que en los datos del INE de 1 de enero de 2014 figura dicha entidad con una población de 15 habitantes. Siguiendo la base 2ª de la convocatoria de los POYS 2014-2015, en su 2º párrafo marca como criterio para las entidades singulares que figuren en la Web de la Diputación de Castellón en el listado de municipios INE de las fases aprobadas y en dicha publicación el municipio de Bejís solo



figura con las entidades singulares de Masía los Pérez y Ríos de Abajo, por lo que “NO PROCEDE” la alegación remitida por el Ayuntamiento.

POYS 2014-2015

Obra nº 1, de ADTZANETA: “ADECUACIÓN DEL PATIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS PARA FORMAR UNA ZONA DEPORTIVA”. Solicita bonificación al provenir del Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales. Al no estar incluida dicha obra en el mencionado Plan (BOP. 88 de 22 julio 2014) “NO PROCEDE” estimar dicha alegación.

Obra nº 87, de TALES: “PAVIMENTACIÓN, MEJORA Y CONEXIÓN CAMINO CEMENTERIO CON URBANIZACIÓN FALDA DE MONTI”. Solicita el 95% de la subvención y no el 75%. El municipio de Tales es de una población de 889 habitantes, perteneciendo a la horquilla de población de 501 a 1.000 habitantes. Al ser una entidad singular, le corresponde un presupuesto Subvencionable de 20.000€ y una aportación del 75%, siguiendo la base 5ª de las bases publicadas en el BOP.

Por la Oficina técnica se informa que se observa inconveniente en acceder a lo solicitado, por lo que NO PROCEDE estimar dicha alegación.

3.- Proceder a la corrección de oficio de los errores detectados y que son los siguientes:

Obra de BENASAL (POYS 2014): “DOTACIÓN DE ASEOS EN EL LOCAL MUNICIPAL POLIFUNCIONAL “LA CARPA””, por un presupuesto de 46.375,00 €. Al estar incluida en el Plan de Adecuación de Instalaciones municipales y pudiéndose acoger a la cláusula 5ª de las Bases, podría solicitar un incremento del 50% del presupuesto máximo subvencionable. Al no llegar dicho presupuesto a ese máximo, se ha de recalcular la subvención ya que en un principio se había calculado en base al tope de subvencionable que el Ayuntamiento podía solicitar y no al realmente solicitado. El municipio es de 1.195 habitantes, por lo que le corresponde una subvención del 65%, o sea 30.143,75 € de aportación de Diputación de Castellón y 16.231,25 de aportación del Ayuntamiento.

Obra de LA VILAVELLA (POYS 2015): “PAVIMENTACIÓN DE CALLES”, con un presupuesto 45.000€. Solicita redacción del proyecto y dirección de las obras por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación de Castellón. La obra no se incluyó en la aprobación inicial al haber llegado con posterioridad la petición, si bien ésta estaba registrada en tiempo y forma en el PROP dentro del plazo establecido. El municipio es de 3.272 habitantes, por lo que le corresponde una subvención del 60%, o sea 27.000 € de aportación de Diputación de Castellón y 18.000 € de aportación del Ayuntamiento.

Obra nº 23 de CASTELLNOVO (POYS 2015): “INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIFICIO POLIVALENTE”, por un presupuesto de 34.999,35 €. Al estar incluida en el Plan de Adecuación de Instalaciones Municipales se puede acoger a la cláusula 5ª de las Bases, lo que supone un incremento del 50% del presupuesto máximo subvencionable, que no se había solicitado en su día. Tras solicitar aclaración telefónica al Ayuntamiento éste indica que la incluyamos en la aprobación definitiva con un incremento sobre el presupuesto inicial de 11.250 €, quedando el presupuesto total del proyecto incluidos honorarios de dirección en 46.249,35 €, con el siguiente desglose de las aportaciones: Diputación Castellón, 30.062,08 € y el Ayuntamiento, 16.187,27 €. Se deberá rectificar el proyecto presentado y ajustarlo a la cantidad de 46.249,35 €.



4.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios 2014, quedando el mismo con la siguiente financiación:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| - Aportación Diputación..... | 1.685.434,37 € |
| - Aportación Ayuntamientos..... | 687.164,10 € |
| - IMPORTE TOTAL PLAN..... | 2.372.598,47 € |

5.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2015, quedando el mismo con la siguiente financiación:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| - Aportación Diputación..... | 1.655.796,19 € |
| - Aportación Ayuntamientos..... | 801.717,09 € |
| - IMPORTE TOTAL PLAN..... | 2.457.513,28 € |

6.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2014-15, quedando el mismo con la siguiente financiación:

| | |
|---------------------------------|----------------|
| - Aportación Diputación..... | 4.803.639,83 € |
| - Aportación Ayuntamientos..... | 2.591.753,75 € |
| - IMPORTE TOTAL PLAN..... | 7.395.393,58 € |

7.- Modificar la base DÉCIMO PRIMERA.- PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS, en el sentido de ampliar el plazo para la ejecución y comunicación de las obras con anualidad 2014, y del plazo de adjudicación y comunicación de las obras con anualidad 2014 y 2014-2015 que quieran solicitar prórroga de ejecución, quedando la redacción de la citada base con el siguiente tenor literal:

“Las obras incluidas en el POYS 2014-2015 deben estar totalmente ejecutadas y comunicada ésta a la Excm. Diputación Provincial de Castellón en los siguientes plazos:

- Obras con anualidad 2014: Antes del 30 de diciembre de 2014.
- Obras con anualidad 2015: Antes del 1 de diciembre de 2015,
- Obras plurianuales 2014-2015: Antes del 1 de diciembre de 2015.

Los Ayuntamientos que, excepcionalmente, no puedan cumplir los plazos indicados en el párrafo anterior, deberán remitir a esta Diputación antes del 15 de noviembre del correspondiente ejercicio su petición de prórroga, junto con los motivos que justifiquen la misma suscritos bien por el Técnico Director de las Obras, en el caso de que se trate de motivos técnicos, bien por el Técnico competente (en caso de no tener técnico en la plantilla, por el Funcionario Habilitado) por tratarse de causas de tipo administrativo, para que ésta pueda ser aprobada por la Diputación.

En todo caso, para que pueda concederse la prórroga en la ejecución de las obras, éstas deben estar necesariamente adjudicadas y comunicada la adjudicación (o ejecución por propia administración) antes de:

- Obras con anualidad 2014: Antes del 30 de diciembre de 2014.

Diputación de Castellón



- b) Obras con anualidad 2015: Antes del 1 de noviembre de 2015.
- c) Obras plurianuales 2014-2015: Antes del 30 de diciembre de 2014.

Asimismo, las prórrogas que puedan concederse no deberán rebasar, en ningún caso, la fecha de 30 de junio del año siguiente al del correspondiente ejercicio, estando condicionada la misma a los créditos que se habiliten en el presupuesto del citado ejercicio.

El incumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores conllevará el reintegro de las cantidades percibidas por incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, sin perjuicio de los demás motivos de reintegro establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

8.- Modificar la base DÉCIMO TERCERA.- DEL PAGO DE LAS SUBVENCIONES, en el sentido de indicar que los plazos referentes a la adjudicación de las obras también lo son para la comunicación de ésta a la Diputación, y de ampliar así mismo el plazo para presentar la documentación justificativa de la total ejecución de las obras, pasando éste del 1 al 30 de diciembre del correspondiente ejercicio, quedando la redacción de la citada base con el siguiente tenor literal:

“PRIMER PAGO:

a) Obras con una anualidad. Una vez adjudicadas las obras o acordada su ejecución por la propia Administración y suscrita el Acta de comprobación del replanteo, se remitirán los acuerdos de adjudicación (o de ejecución por la propia administración) y el Acta a la Diputación Provincial, y se librárá el pago del 75% de la subvención calculada en base al importe de adjudicación.

b) Obras plurianuales. Una vez adjudicadas las obras o acordada su ejecución por la propia Administración y suscrita el Acta de comprobación del replanteo, se remitirán los acuerdos de adjudicación (o de ejecución por la propia administración) y el Acta a la Diputación Provincial, y se librárá el pago del 50% de la subvención calculada en base al importe de adjudicación.

En el caso de las obras plurianuales los Ayuntamientos adecuarán la ejecución de la obra a cada una de las anualidades previstas considerando que la aportación de la Diputación para el año 2014 será el 50% de la subvención calculada en base al importe de adjudicación.

SEGUNDO PAGO:

El 25% restante de la subvención (ó el 50% en el caso de obras plurianuales) se tramitará al recibirse la documentación que a continuación se detalla, que deberá presentarse de forma conjunta y en un único momento antes del 30 de diciembre de 2014 para las obras con anualidad 2014, o antes del 1 de diciembre de 2015 para las obras con anualidad 2015 o las plurianuales del 2014-2015, o en caso de prórroga, antes de la fecha que conste en el acuerdo de concesión de la misma:

a) La justificación del gasto, de conformidad con lo dispuesto a continuación:

a.1) Respecto al Presupuesto de ejecución por contrata:



- las certificaciones de obras, que deberán necesariamente basarse en relaciones valoradas al origen
- las facturas correspondientes
- el acuerdo o acuerdos de reconocimiento de la obligación de los citados gastos adoptado por el órgano competente, y

a.2) Respecto a los honorarios de dirección de obra, de dirección de ejecución y de coordinación en seguridad y salud:

- las facturas emitidas por el facultativo correspondiente
- el acuerdo de reconocimiento de la obligación de los citados gastos adoptado por el órgano competente

b) Acta de recepción

c) Certificado de terminación de la obra.

Para las obras ejecutadas por la propia administración la documentación a presentar es la detallada en la Base DÉCIMA.

En el plazo de dos meses desde la fecha de pago del 25%, (ó del 50% en el caso de las obras plurianuales), los Ayuntamientos deberán remitir un certificado del órgano que ejerza la competencia de tesorería de la correspondiente entidad en el que se detalle la totalidad de los pagos realizados, con indicación expresa de los importes parciales y totales abonados y de la fecha de su efectividad. Dicho certificado debe contar con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, según el modelo publicado en le web de la Diputación www.dipc.as.es.

El incumplimiento de los plazos fijados para la ejecución y liquidación de las obras conllevará, según establece la base DÉCIMO PRIMERA, el reintegro de las cantidades percibidas, por incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, con el devengo de los intereses de demora que correspondan. No obstante, cuando las obras no hayan sido terminadas en el plazo general o en el de prórroga, pero la inversión realizada sea susceptible de ser entregada al uso o servicio público conforme a lo previsto en el artículo 235.5 del TRLCSP, la obligación de reintegro se limitará al importe de la subvención no invertido en las inversiones realizadas en plazo y susceptibles de dicha entrega.”

9.- Publicar en el BOP el resumen de la financiación del plan, la nueva redacción de las bases DÉCIMO PRIMERA y DÉCIMO TERCERA, así como el listado definitivo de las obras del POYS 2014, 2015 Y 2014-2015.

10.- Trasladar expresamente el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos/Mancomunidades que han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Plan, así como a aquellos cuyas solicitudes se han rectificado de oficio.

11.- Facultar ampliamente al Sr. Presidente o a quien legalmente le sustituya, para que, en nombre y representación de esta Diputación suscriba cuantos documentos sean precisos en ejecución de los anteriores acuerdos.

HACIENDA, CONTRATACIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS



5. DICTAMEN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2014, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL O.A.L. ESCUELA TAURINA DE CASTELLÓN.

Visto el acuerdo aprobado por mayoría, con la abstención de la Sra. Marco, por el Consejo Plenario del Organismo Autónomo Local Escuela Taurina de Castellón, de fecha 31 de julio de 2014, y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Contratación, del día 5 de agosto de 2014, el Pleno de la Diputación, con los votos a favor del grupo popular, el voto en contra del grup compromís y la abstención del grupo socialista, por mayoría, acuerda:

Estudiada la ejecución del presupuesto actualmente en vigor del O.A.L. Escuela Taurina de Castellón, es necesario realizar una serie de gastos, que se financiaran con bajas en aplicaciones de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo.

Se crea, dentro del capítulo IV, de Transferencias corrientes, la aplicación 33801-4801210 "Cuota Asociación Española de Escuelas de Tauromaquia", en 1.500,00 €.

La Presidencia del O.A.L. "Escuela Taurina de Castellón", tras la correspondiente deliberación, propone al Consejo Plenario, la remisión del siguiente expediente de modificación presupuestaria a la Excm. Diputación Provincial para su tramitación en aplicación de lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

La financiación se realizará con cargo a bajas en la aplicación del Presupuesto de Gastos del Patronato, la 33801 2260200 "Gastos Promoción Actividades Taurinas",

1º.- Aprobar el expediente nº 2/2014 de modificación presupuestaria en el Presupuesto del O.A.L. "Escuela Taurina de Castellón", con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

| | | | |
|-------|---------|---|------------|
| 33801 | 4801210 | CUOTA ASOC. ESPAÑOLA DE ESCUELAS TAURINAS | 1.500,00 € |
|-------|---------|---|------------|

| | | |
|--------------------------------|--|-----------|
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | 1.500,00€ |
|--------------------------------|--|-----------|

| | |
|---------------------|------------|
| TOTAL AUMENTOS..... | 1.500,00 € |
|---------------------|------------|

FINANCIACION

BAJAS PPTO. DE GASTOS

| | | | |
|-------|---------|---------------------------------------|------------|
| 33801 | 2260200 | GASTOS PROMOCION ACTIVIDADES TAURINAS | 1.500,00 € |
|-------|---------|---------------------------------------|------------|

| | |
|-------------------------|------------|
| TOTAL FINANCIACION..... | 1.500,00 € |
|-------------------------|------------|

2º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de conformidad con lo establecido en el art. 177.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



6. DACIÓN CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA DE MOROSIDAD, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Barrachina:

Muchas gracias señor Presidente.

El informe trimestral de morosidad que es uno de los que esta Casa tiene que dar cuenta, como el resto de administraciones locales, para juzgar la evolución de su conducta económica, viene a decir que con los criterios nuevos, el retraso en el pago a proveedores, con el criterio que se ha impuesto en los últimos meses para todas las administraciones locales, es decir, desde que los técnicos confirman que el servicio ha sido prestado correctamente o que el bien ha sido entregado de forma adecuada, el periodo medio de pago es de siete días. Serían tres días y seis horas en el caso de las inversiones, y casi ocho días en el caso del gasto corriente, una media de 7'1 día, se han hecho frente a 1509 pagos en estos tres meses de los que hoy damos cuenta, con un importe presupuestario de 3'1 millones de euros, y por tanto habiéndolo hecho en un tiempo que cabe felicitar y agradecer a todos los servicios técnicos de la Casa que podamos haber pagado en 7'1 días de media.

“Se da cuenta del informe conjunto de Intervención-Tesorería de morosidad referido al segundo trimestre de 2014 tanto de esta Diputación Provincial como de sus Organismos Autónomos: Patronato Provincial de Turismo y Escuela Taurina de Castellón y a los que se debe agregar los correspondientes a la Fundación de la C.V.Hospital Provincial de Castellón de los que igualmente debe dar cuenta esta Diputación Provincial, con los siguientes resúmenes para cada uno de ellos:

- De pagos realizados en el trimestre.
- De intereses de demora pagados en el periodo.
- De facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- De facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno queda enterado.

7. DACIÓN CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA INFORMACIÓN A REMITIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO E INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Barrachina para hacer una breve introducción de este punto del orden del día.

“Muchas gracias Sr. Presidente.



Lo que viene a decir el informe de Intervención y de Tesorería es que hay tres criterios adicionales al de morosidad por los que se nos evalúa al conjunto de administraciones públicas. Estos tres, que se da cuenta en este punto, es la capacidad de financiación o la estabilidad de la Diputación Provincial, la estabilidad presupuestaria, y lo que arroja es un cálculo de que esta Diputación tendría en este año 122 millones de ingresos y 116 millones de gastos, por tanto, una capacidad de financiación de 6.589.000 euros, es decir, la situación sería de estabilidad presupuestaria y no de inestabilidad que sería la situación preocupante, cosa que afortunadamente no se ha dado.

El segundo de los criterios es el de endeudamiento que viene a decir que la Diputación está en el 57% de deuda, sobre el techo legal de 110 que establece la normativa actual.

Y el tercero es la regla del gasto, es decir, hay un compromiso con la Unión Europea de respetar unos techos máximos de gasto y la Diputación aquí estaría rozando ese máximo de gasto, faltarían tan solo 116.000 euros para desbordar la regla del gasto, supone que cualquier modificación, cualquier actuación adicional que hagamos por encima de los 116.000 euros obligaría a restar partidas porque no habría, a pesar de que disfrutamos de un importante remanente de tesorería, no tendríamos capacidad para gastar más que los 116.000 euros que restan hasta el límite del gasto para seguir cumpliendo la regla del gasto como en la actualidad sucede. Por tanto los tres criterios, el de regla del gasto, el de deuda y el de estabilidad presupuestaria, según los técnicos son positivos.”

“De acuerdo con la presidencia y en cumplimiento de lo establecido en la núm 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta de la documentación que remite la Intervención, en soporte informático, archivos pdf., relativos a los Estados de Ejecución del Presupuesto de la propia Diputación y de los Organismos Autónomos que integran el Presupuesto General a 30 de junio de 2014.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de la información, correspondiente al segundo trimestre de 2014 remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de los modelos normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva, referidos tanto a la Diputación Provincial como a los Organismos Autónomos Patronato Provincial de Turismo y Escuela Taurina, con el siguiente contenido:

a) Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica por Capítulos Gastos/Ingresos

F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes

F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

F.1.1.A3 Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).



b) Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC):

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral).

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la regla del Gasto.(Actualización trimestral)

F.3.0 Datos generales del informe actualizado de evaluación.

F.3.2 Informe evaluación – resultado estabilidad presupuestaria grupo Admón. Pública.

F.3.3 Informe de cumplimiento de la regla del gasto.

F.3.5 Comunicación de datos y firma del informe de evaluación cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012.”

El Pleno queda enterado

8. PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 6/2014 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

En primer lugar se le concede la palabra al Sr. Barrachina:

“Sí gracias.

Esta es una modificación que se utiliza con el exceso de recursos previstos en los planes anteriores, y por tanto, al no haber sido solicitados en su totalidad por los municipios, lo que hacemos es reutilizar esos recursos para poder hacer cosas adicionales.

Como bien decía anteriormente Héctor Folgado, la puesta en marcha de esos 14 millones de euros y casi 297 obras, que se ponen en marcha a partir de hoy con la aprobación definitiva, estimando casi todas las alegaciones, permite un excedente. Este excedente, y en el debate ha salido qué hacer con ese excedente, fue sugerencia incluso del propio Héctor y del Presidente, poder haber atendido a un mayor número de municipios en el Plan de eficiencia hídrica, que es un plan novedoso, reglado, por el cual el 100% de los Ayuntamientos se pueden, ... se pueden, ... ser atendidos hasta el techo previsto.

¿Qué sucede? Que aún siendo una buena cosa tratar de aumentar ese crédito como ya hicimos antes de resolver esta orden de eficiencia hídrica con 400.000 euros, es técnicamente lo que planteaba el Sr. Bou, un imposible. Técnicamente se nos dijo que una vez resuelta la orden de ayudas, y por lo tanto conocidos los beneficiarios, no era posible utilizar ese dinero, es decir, el millón trescientos mil euros que damos de baja para poder acondicionar la carretera del Magdalena, del Desert de Les Palmes, en término municipal de Castellón ciudad y de Benicàssim, que no es posible una vez resuelto atender a un mayor número de municipios que lo que la consignación presupuestaria prevé, por lo tanto, aun con la mejor intención, la pretensión socialista era un imposible técnico. De hecho, para ejecutar con inmediatez, que es lo que pretendemos ejecutar al máximo del presupuesto,



esta hubiese sido una buena solución porque ya existía una valoración previa de cada uno de los proyectos y nos evitaba todo el proceso de tener que sacar una nueva orden con procedimientos de publicidad para que se presentase el resto, pero, como digo, aún queriendo no es posible una orden resuelta, después de ser resuelta, ampliarla, ampliar su dotación presupuestaria. Antes de la resolución sí que es posible, una vez resuelto ese planteamiento, digo, aun bien intencionado, es impracticable, y lo que ha hecho la Diputación es encontrar tres pequeñas actuaciones y una de mayor envergadura en busca de una mayor seguridad y comodidad en, creo que es el entorno de unos 18 kilómetros, para poder llevar a cabo su acondicionamiento dentro de este mismo año 2014.”

Sr. Bou:

“Bé, tan sols una qüestió per al·lusions, és a dir, senyor Barrachina, a veure, quan nosaltres diem falta de previsió, la falta de previsió ve donada del moment en que es reben els 87 projectes del pla d'eficiència hídrica, es decideix incrementar la partida en 400.000 euros, en aquell moment ja s'hagués pogut decidir, incrementar la partida en el total del pla d'eficiència hídrica, evidentment.”

Sr. Barrachina:

“No, no es así, nosotros de hecho hemos podido hacerlo hoy, y usted pide que se haga hoy, porque en este momento tenemos un sobrante, un excedente, de 1.331.000 euros que se ha puesto de manifiesto con la aprobación de estas 351 obras, perdón, que había dicho el señor Folgado, pero se pone de manifiesto ese sobrante, hoy, con la aprobación definitiva, y hoy, es el momento de poder disponer ese dinero.

Los 400.000 euros que adicionamos en su día fue dinero que lo que hicimos fue, como lo comentamos en aquella modificación de créditos, de ahorros, de intereses y de gasto corriente, pudimos obtener 400.000 euros, el sobrante tiene lugar hoy.

Hoy es técnicamente imposible, insisto, aprobar esa modificación de créditos, porque no hay, no hay posibilidad de modificar una orden que ya ha sido definitivamente resuelta, y por lo tanto es imposible. De hecho le digo que es imposible, hombre, podía suscitar alguna duda si no se hubiese planeado, pero es que se planteó, en el momento de resolver definitivamente los planes, se planteó por parte de la presidencia y de Héctor Folgado, poder seguir atendiendo municipios que habían hecho la solicitud de eficiencia hídrica, y se determinó que técnicamente no era posible. Lo que había que hacer era lanzar una nueva orden, y por tiempos era impracticable. Una nueva orden, que podíamos haberla aprobado hoy, con publicación para que se presentasen y con evaluación de nuevos proyectos, hacía imposible tener los proyectos concluidos y justificados en este año.

Por tanto era imposible, y luego las previsiones no son previsiones nuestras, son los propios Ayuntamientos los que lo deciden. Aquéllos que tienen problemas de agua urgente, tenemos, además de esa orden una orden adicional, también novedosa, que atiende proyectos de emergencia, además de que evidentemente, entre las obras de los planes provinciales podían haber, si era una obra entendida como indispensable, haber podido hacer ese uso también para las aguas, por tanto, aprobándose hoy 351 obras y habiendo otras que trimestralmente se aprueban con motivo de abastecimiento hídrico, pues es impensable que un ayuntamiento pueda decir que su obra no ha sido atendida, porque han sido atendidas todas las obras, lo que todo el mundo, en todas las obras, en todos los



planes, no cabe, porque los recursos, como usted bien conoce son recursos limitados y por tanto se llega hasta el final de la obra.

Y el hecho de que hayan cuestiones de necesidad hídrica si, pero no es un problema de planificación, es un problema que le sucede a la provincia de Castellón, a la de Teruel, a la de Tarragona y a la de Cuenca, si no llueve, problemas hídricos no estarán resueltos nunca, es decir, siempre se sucederán problemas hídricos adicionales, no creo que sea una falta de previsión, o no creo que usted diga que es una falta de previsión que un alcalde suyo haya el sexto pozo en el mismo sitio, llevando décadas, por tanto no es un problema solo de hacer seis pozos en el mismo sitio, es un problema de que si no llueve tendremos que seguir ayudando y atendiendo a los ayuntamientos con estas nuevas ordenes del grupo popular y con cualesquiera otra que tengamos la posibilidad presupuestaria de implementar, porque indudablemente las necesidades de agua no dependen solo de la previsión municipal o de diputación, sino también de la climatología, y en eso, todavía nosotros tenemos poco que ver.”

“Vista la petición del Diputado Delegado del Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales de suplementar la aplicación de asistencias técnicas para elaboración de proyectos integrados en 8.000,00 € con el objeto de contratar un servicio de desarrollo de metodología innovadora para la generación de iniciativas y proyectos de emprendedurismo.

Vista la petición del Diputado Delegado del Servicio de Publicaciones de suplementar la aplicación de fondo editorial en 12.000,00 €.

Vista la petición del Diputado Delegado de Sostenibilidad de suplementar la aplicación de asistencia técnica para el centro provincial de energías renovables en 25.000,00 € que permita incrementar las prestaciones.

Vista la petición del Diputado Delegado de Cultura de habilitar un crédito extraordinario en el Capítulo IV de “Transferencias corrientes” por importe de 10.000,00 € para colaborar con el Ayto de Vinaròs en la financiación de los gastos derivados de la organización del Carnaval 2014.

Considerando la necesidad de habilitar un crédito extraordinario en el Capítulo VI de “Inversiones reales” por importe de 1.331.000,00 para la realización de las obras de refuerzo del firme en la CV-147 de Castellón-Benicàssim por el Desierto de las Palmas y dos en el Capítulo VII de “Transferencias de capital” a favor del Ayto de Toga, para la finalización de las obras del edificio del ayuntamiento y del Ayto de Sant Jordi, para las obras de adecuación del edificio de la antigua casa cuartel para su utilización como centro de la tercera edad y edificio multiusos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor del grupo popular y del grup compromís, y la abstención del grupo socialista, por mayoría, acuerda:

Primero: la presente modificación de créditos del presupuesto del año 2014 financiado con bajas en partida de gastos.

Modificación de Gastos

Partida de Gastos

Importe

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554



| | | |
|----|---|-------------|
| No | 23115 7621369 CONV. AYTO DE SANT JORDI. ADECUACION EDIF. ANTIGUA 50.000,00 € CASA CUARTEL. | |
| No | 33400 4622002 SUBV. AYTO VINAROS. GTOS CARNAVAL 2014. | 10.000,00 € |
| No | 45300 6110010 REFUERZO DE FIRME EN LA CV-147 DE CS-BENICASSIM 1.331.000,00 € POR EL DESIERTO DE LAS PALMAS. | |
| No | 92000 7621368 CONV. AYTO DE TOGA. EDIFICIO AYUNTAMIENTO | 25.000,00 € |

Total de créditos**1.416.000,00 €****EXTRAORDINARIO****Partida de Gastos****Importe**

| | | |
|----|--|-------------|
| No | 33402 2200100 PRENSA, REVISTAS, FONDO EDITORIAL .SERV. PUBLICACIONES. | 12.000,00 € |
| No | 42502 2270600 ASISTENCIA TECNICA MONITORES CPER. | 25.000,00 € |
| No | 49400 2270600 ASISTENCIA TECNICA ELABORACION PROYECTOS INTEGRADOS | 8.000,00 € |

Total de créditos**45.000,00 €****SUPLEMENTO****Partida de Gastos****Importe**

| | | |
|----|--|----------------|
| No | 17000 4625504 SUBV. AYTOS .ACONDICIONAMIENTO MEDIO-AMBIENTE 50.000,00 € ZONAS URBANAS. | - |
| No | 42502 7620000 PLAN DE EFICIENCIA ENERGETICA. | -80.000,00 € |
| No | 92005 7620000 PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014- | 1.331.000,00 € |

Total de créditos**-1.461.000,00 €****BAJA DE CREDITO****TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS****0,00 €**

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2014, incluyendo o modificando los siguientes proyectos.

a) Proyectos que se crean:

2014083 Refuerzo de firme en la CV-147 de Castellón-Benicàssim por Desierto de las Palmas, se



crea con una dotación de 1.331.000,00 €

2014084 Convenio Ayto de Toga Edificio Ayuntamiento, se crea con una dotación de 100.000,00 € en dos anualidades:

2014.....25.000,00 €
2015.....75.000,00 €

2014085 Convenio Ayto Sant Jordi Adecuación antigua casa cuartel, se crea con una dotación de 200.000,00 €, en dos anualidades:

2014.....50.000,00 €
2015.....150.000,00 €

a) Proyectos que se modifican:

2014001 Plan Provincial de Obras y Servicios 2014, se realiza una baja de 1.331.000,00 €

2014018 Plan de Eficiencia Energética, se realiza una baja de 80.000,00 €”

9. PROPOSICIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 5/2014 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.

“A la vista del siniestro producido el 24 de Julio de 2014, en la playa de Xilxes, de contaminación de la red de agua potable por filtración en la misma de hidrocarburos, es necesario crear un crédito extraordinario, por importe de 50.000,00 € que permita financiar las actuaciones necesarias para el restablecimiento de la normalidad en el servicio de suministro de agua potable.

Entendido que el incidente producido ha generado prejuicios tanto para el propio servicio público, como para otros terceros, particulares o viviendas afectadas, se financiará con el fondo de contingencia del presupuesto del ejercicio actual.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Modificar el presupuesto de ejercicio 2014, mediante créditos procedentes de la aplicación presupuestaria 92901 2700000 FONDO DE CONTINGENCIA del Presupuesto de 2014, con el siguiente detalle:

Modificación de Gastos

Partida de Gastos

Importe

No 16100 4620151 CONV.AYTO DE XILXES.GTOS NORMALIZACION RED DE
50.000,00 €
AGUA POTABLE.

Total de créditos

50.000,00 €

EXTRAORDINARIO

Diputación de Castellón



Partida de Gastos

Importe

No 92901 2700000 FONDO DE CONTINGENCIA -50.000,00 €

Total de créditos

BAJA DE CREDITO

-50.000,00 €

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS

0,00 €

10. PROPOSICIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA DE D. FRANCISCO MARTÍNEZ CAPDEVILA A SU CONDICIÓN DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Nomdedéu:

Gràcies senyor president.

Celebre que tota la Corporació, inclòs el senyor Martínez coincidim en que davant de la dimensió i la gravetat de les imputacions que pesen sobre el diputat, l'única eixida digna siga la seua renúncia, però no puc ni vull renunciar a una brevíssima reflexió.

Jo estic molt orgullós del treball que ha fet Compromís a Borriol destapant aquesta operació, però em preocupa molt, que ni l'ajuntament de Borriol, i ho dic perquè el senyor diputat i actual alcalde de Borriol era regidor d'urbanisme en aquell moment, ni aquesta Casa, haja tingut mecanismes suficients per detectar aquestes coses. Crec, senyor president, que aquesta Casa, si més no, hauria d'implementar sistemes d'autoavaluació en 360 graus, per evitar que una cosa similar pugua passar en el futur.”

Sr. Colomer:

“Moltes gràcies senyor president.

Bé, confesse que l'ordre de les intervencions és curiós, jo crec que en aquest punt número 10 allò més previsible, bé, allò més previsible ja no ho sé, si és la paraula, però d'allò més correcte o allò més procedent, en termes democràtics és que el senyor Martínez hagués pres la paraula i hagués explicat les causes per les quals, bé, renuncia.

Jo crec que no és qualsevol renúncia, i crec que ningú pot pensar que és qualsevol renúncia, i també l'opinió de l'actual president de la Diputació serà important, i crec que les formes caldria haver-les cuidat, i crec que és molt important per aquesta Diputació, per a la història de la Diputació, per als últims 20 anys, per als ciutadans, per als 135 municipis de la província, per per mil motius, la cosa lògica, és que el senyor Martínez prenguera la paraula.

Jo sé que no és una persona que s'haja caracteritzat per la seva voluntat de donar la cara en eixe sentit, o d'explicar-se i de prendre la paraula, però sí que crec, sincerament, que avui tocava, després de vint anys, no ha segut un “espontáneo”, ha segut vint anys “de mando en plaza”, ha segut la ma dreta, s'ha assentat “a la derecha del padre”, de l'expresident i de vostè, ha segut el nucli dur, a més a més del que aquesta Diputació té com una prioritat, que és la cooperació amb els pobles i el tramitar molts recursos públics, quantitats astronòmiques, si comptes els vint anys que porta en la Casa, d'ajudes als municipis, no?



Jo espere, sincerament, que algú explique la versió en seu institucional, en seu institucional, en aquesta Casa, que algú explique la versió de la dimissió, dimiteix vostè o el fan dimitir, seguint una instrucció? Perquè jo crec que hi ha dos versions confrontades i contradictòries, no? S'ha creuat una línia roja, és voluntat de la persona que se'n va, és el senyor Moliner qui està forçant la qüestió, no ho sé, no?

Però tot sembla indicar que , tot sembla indicar per les pròpies decisions que han pres vostès, que estem davant, d'un cas molt desagradable, en termes democràtics i en termes de convivència democràtica i en termes de salut democràtica, jo crec que si no ens expliquen el contrari, aquest és un cas que significa el paradigma d'aprofitar-se'n del càrrec per a enriquir-se, agranar cap a casa, ja està, no cal explicar molt més, jo crec que eixe és el punt de trobada, el punt d'intersecció del que podem conceptuar com un comportament corrupte; corrupte en tant que degrada la llei, els comportaments purs en democràcia: Agrandar cap a casa; confondre allò particular amb allò general; allò públic amb allò privat. És el perfil del tema que ens ocupa. Hi ha una altra variant també que és estafar hisenda, que és estafar a tots, per la qual cosa també hem segut notícia aquesta Diputació recentment.

Aleshores, estem ací davant d'un fet molt greu, perquè què és la corrupció? La corrupció és incrementar el patrimoni i enriquir-se personalment aprofitant-se del càrrec. És això, però algun dia també es va matisar que enriquir-se individualment o al Partit, o col·lectivament en donaria igual. Però si el senyor Martínez avui dimiteix per la història de la depuradora de Borriol, que quasi, evidentment el que ha dit el senyor Nomdedéu, de l'ajuntament, de regidors de Borriol, però quasi d'una manera fortuïta, quasi l'atzar a última hora, en l'últim minut, tot això, nosaltres volem saber, i acabe senyor president, ha segut un fet aïllat, quasi trobat per casualitat, perquè ens han generat eixa sensació de que per casualitat, alçant una pedra o descobrint-lo qui fora, dóna igual, el tema s'activa.

Ha segut un fet aïllat o ha segut el "modus operandi" cronificat aquí durant vint anys. Jo crec que mereix la pena que vostè genere tranquil·litat, que el dubte raonable es pugui esvaïr, es pugui dissoldre. No hem construït un territori, no l'hem cimentat vint anys en base a la suma de 3.000 fets aïllats, que darrere puguen haver arbitriarietats, vostè ha d'aportar seguretat jurídica, la garantia absoluta i contundent de que això no ha passat mai més, perquè hi ha centenars, potser milers d'expedients, que ahi estan; Ha segut un fet aïllat, trobat quasi en l'últim sospir d'un expedient, quan ja estava a punt de consumir-se o és un "modus operandi" que ha estat aquí funcionant sempre i que l'aparell o la capacitat analítica, fiscalitzadora de la Casa no ha sabut trobar mai; ha segut un regidor de poble el que ha interceptat la qüestió?

Jo crec que el tema, senyor Moliner, i li ho dic a vostè, li faig el prec, deuria articular el mecanisme de fiscalització, d'investigació per a garantir que açò no ha passat mai més, que no ha passat en cap ocasió durant vint anys que, bé, anem descobrint que no ha segut or tot el que relluïa, no?

L'ús del poder per a servir-se'n és un missatge que ha emés la província de Castelló i aquesta Casa en l'epicentre. Això no ens fa ser competitiu, això espanta inversions, això no és seguretat jurídica, ni igualtat d'oportunitats, ni equanimitat, ni objectivitat, això és aprofitar-se'n del poder per a enriquir-se personalment i això degrada la política, la Institució i la moral pública de tot el món.



Per tant, la pregunta és, ha seguit un fet aïllat, trobat, quasi d'una manera fortuïta, o un "modus operandi"? És una pregunta concreta, que li faig a vostè i que espere, no sé si avui, però a la major brevetat, ens haurà de contestar senyor Moliner, gràcies."

Sr. Barrachina:

"Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

En el último Pleno se preguntó por parte de un grupo de oposición, cual iba a ser el comportamiento del Grupo Popular en un caso así. De hecho dijimos, tengo el acta y leo literalmente, "... nosotros, el Grupo Popular, no tendrá ningún diputado, no tendrá ningún diputado –lo dijimos dos veces- imputado por causas que supongan un enriquecimiento personal o familiar.." y, por tanto, en este caso, el Sr. Francisco Martínez, presenta su renuncia que le hemos aceptado.

Y es una línea roja evidente, tanto aquí, la marcada por el Presidente Javier Moliner, como también en la Comunidad Valenciana.

Apuntaba el Sr. Colomer, si esto era un modus operandi, no; esto no es Andalucía ni esto es PSOE, ni aquí hay 240 imputados, porque insisto en que hay imputados que se marchan, pero hay otros imputados de ilustres apellidos, que han sido ministros de España y presidentes de comunidades autónomas, imputados, que no se van. E imagino que con el mismo entusiasmo, al Sr. Chaves, al Sr. Griñan, que ocupan escaños en el Senado y que se quedan, no se van, como es el caso, usted les preguntará también eso, si era un modus operandi quedarse con el dinero de los desempleados de la Comunidad Autónoma Andaluza, motivo por el cual hay 240 imputados, en su mayoría afiliados y militantes de su partido y de la Unión General de Trabajadores. Por tanto, se lo puedo responder con absoluta claridad, aquí eso no era un modus operandi, imagino, y me gustaría escuchar de su boca, que lo que han hecho ustedes, en los pocos territorios en los que gobiernan, tampoco, era un modus operandi, aunque parece, da la sensación, por el número de imputados, los centenares de imputados y por los centenares de millones defraudados, da la sensación de que aquello si que era un modus operandi, por tanto, en esta Diputación, las líneas rojas están claras, líneas rojas. Hay otros partidos que tienen agujeros negros, repletados de millones hurtados y de imputados por docenas que si que deberían aclarar, y por tanto como usted pide explicaciones de modus operandi, pues sabe bien que tiene la respuesta usted mucho más cerca que nosotros.

Actuamos y se actuó y preguntaba también el Sr. Nomdedéu, que estas cuestiones hay que evitar que sucedan. Se evitó en el primer minuto, en el primer minuto en el que el presidente Moliner tuvo conocimiento, se paralizó el acuerdo de pleno y no sucedió nada. Por tanto, aquélla presunta transacción de terrenos jamás tuvo lugar.

Esta Diputación, y el presidente Moliner, llegó más rápido y más lejos que nadie. Decía el Sr. Colomer, y en eso coincido que es, que ahuyenta las inversiones, y además de ahuyentar las inversiones desmoraliza al ciudadano. Tenemos que ser ejemplares y dar ejemplo todos los días y yo creo que hoy, afortunadamente la Diputación Provincial de Castellón está dando ejemplo, pero desde aquel primer minuto. Evitar que suceda supone evitar que suceda, y se evitó que sucediese aquella adquisición de terrenos. De hecho aquéllos terrenos, como usted bien sabe, no han sido adquiridos. Por tanto, se evitó, cuando sucede un comportamiento en cualquier administración, en cualquier ayuntamiento, en cualquier comunidad autónoma, lo que se debe de hacer es tomar medidas. Se actuó más rápido y se llegó más lejos que nunca, e insisto, en este caso nosotros, las líneas rojas



las hemos trazado con absoluta y meridiana claridad, y por tanto, todo el mundo lo conoce, lo sabe y las tiene que respetar. Gracias Sr. Presidente.”

Sr. Nomdedéu:

“Gràcies senyor president.

Aquest diputat, no tenia la més mínima intenció de participar en el concurs de a veure qui la té més llarga, ni en el concurs de a veure quins imputats ens tirem al cap els uns als altres, perquè nosaltres no en tenim per a tirar-li'ls-hi, al cap, però home, s'han dit algunes coses per part dels dos portaveus que han parlat després de mi que m'agradaria deixar meridianament clares.

Això no és va descobrir alçant una pedra sinó obrint la carpeta de l'expedient, a la primera pàgina de l'expedient, de l'operació amb l'ajuntament de Borriol, apareixia la informació que una vegada la van posar en el meu coneixement també el Grup municipal de Borriol vam considerar que podia ser constitutiva de delictes, opinió que comparteix aparentment, la Fiscalia, per tant, no ha segut per casualitat, ha segut gràcies al treball ben fet del nostre Grup municipal a Borriol.

I la segona, per el que diu el senyor Barrachina, clar que es va actuar des d'ací i es va actuar abans de que passés, perquè ho vam avisar nosaltres, i jo, el que reclame és que aquesta Casa que té, o hauria de tenir mecanismes suficients per evitar que aquestes coses pugen arribar on han arribat, perquè ja que ho volen saber, els diré com s'ha aconseguit saber això.

S'ha aconseguit en unes condicions un tant peculiars, el nostre portaveu a Borriol, que es una persona que camina amb crosses perquè va patir una pòlio de menut, durant més de tres anys, el que va ser diputat d'aquesta Casa i alcalde de Borriol, va prohibir que li posaren una cadira, per a que poguera estudiar els expedients, i jo personalment, en aquell moment ho vaig haver de denunciar a l'associació que defensa a les persones amb minusvàlides físiques, vull dir, eixe és el nivell, eixe és el nivell d'ocultació que ha hagut i de les dificultats amb les que hem pogut destapar això, i això ja està, ha passat, no ho havíem dit mai, ho dic ara, que no passe més.

Seria raonable que no haja de ser un partit de l'oposició i en aquestes condicions qui detecte aquestes coses. Seria raonable que aquesta Casa i totes les administracions, tinguérem la capacitat de tindre mecanismes d'autocontrol, i ho he dit en 360 graus, els de dalt vigilen als de baix, i els de baix als de dalt, i els dels costats a un costat i a l'altre, que és com es fan aquestes coses en els països que van una miqueta més avançats que nosaltres en transparència, per evitar que avui haguérem de passar vergonya, òbviament, uns més que altres.”

Sr. Colomer:

Si, moltes gràcies.

Bé, amb tot el menú d'opcions que tenia el senyor Barrachina per a contestar, jo crec que ha triat una que no, que crec que no ajuda en res ni a esta Diputació ni a esta província, podríem dir “benvinguts a l'Andalus”, benvinguts a la Diputació d'Almeria, de Sevilla, de Granada; on estem? Jo crec que està desnortat, desnortat absolutament perquè el tema que ens ocupa, el punt 10 si no em falla la vista, és “acceptació de la renúncia de D. Francisco



Martínez Capdevila”, que em diu de Chaves, de Griñan, de la UGT, és a dir, per a mi allò més fàcil ara què seria? Però no vaig a entrar, no? Fer tota la retafila, aquí a la Comunitat Valenciana, que tots sabem amb tota la premsa especialitzada internacional, la caracterització que han fet d'aquesta terra, tota mena de diaris de totes les ideologies i maneres de pensar de l'Europa occidental i dels estats units, que han caracteritzat a la Comunitat Valenciana i al PP, és a dir, és un tema que es presta a difuminar-lo i a fer-lo del Gran Houdini, no? L'escapisme, i vostè ha escapat al tema que ens ocupa.

El tema que ens ocupa és que no li ha dedicat ni un segon a defensar al seu company Francisco Martínez, ni un segon, ni tan sols la gastada presumpció d'innocència, fixin-se vostès si el punt de ... no se què, de desastre, de naufragi, ha arribat a un límit que jo crec que no és cap disbarat perquè vostè l'ha sentenciat ja des del punt de vista de que no li ha fet la més mínima reflexió de presumpció d'innocència i accepta que la pretensió del senyor Martínez era claríssimament aprofitar-se'n del càrrec per a enriquir-se personalment, que eixe és el concepte standard, canònic, de manual, que la societat entén perfectament, que és aprofitar-se'n del càrrec per a enriquir-se personalment, i vostès, jo ho he pronunciat deliberadament tres o quatre vegades avui, i vostès això no li posen cap però.

El tema acaba amb dos qüestions, la garantia absoluta, senyor Moliner, i això ja és responsabilitat seva, no li costaria res, d'assegurar-nos a tots, a nosaltres, als que estem aquí, als sis-cents mil ciutadans de Castelló, als operadors econòmics i socials, a tota la premsa i generadors d'opinions nacionals i internacionals que això no ha passat mai més, perquè això vostès no ho van descobrir, van fallar els mecanismes de control, va ser des de l'ajuntament de Borriol, des d'un Grup de l'oposició que es va advertir. Per tant, això els hauria de posar en guàrdia, ja que s'han rentat les mans com Poncio Pilatos, en la defensa del senyor Martínez. Bé, doncs jo crec, que la tasca pendent seria garantir que això no ha passat mai més, perquè ahí tenim lo de la depuradora de Borriol, corregit i augmentat, en els terrenys de l'aeroport, per exemple, quina diferència hi ha? Entre la depuradora i els terrenys de l'aeroport?

O una sèrie de casos que també des de Vall d'Alba, respecte a que tenen el mateix perfil, de prendre decisions des del poder per a enriquir-se personalment. Vostè no es torne a equivocar, no torne a arribar, no sé, vostè presumis molt de que ha arribat puntualment, però jo crec que acabaria de convèncer a tot el món, senyor Moliner, si arribara puntualment a fer una revisió crítica d'aquests vint anys, o del present, perquè fins fa “dos telediarios” estava “a la derecha del padre”, garanties en eixe sentit, que a vostè tampoc l'ha d'implicar en absolutament res, senyor Moliner, però jo crec que seria una bona decisió, i acabe.

Si no és bo per a estar assentat aquí, si l'han tractat com a un corrupte, d'una manera evident a la sessió d'avui, és bo per a ser alcalde de la Vall d'Alba? És una pregunta que deixe en l'aire.”

Sr. Barrachina:

“Muchas gracias Sr. Presidente.

Da el señor Colomer, .. impone en mi ... boca frases que evidentemente no he dicho. Dice el Sr. Colomer que yo doy por hecho que el Sr. Martínez se ha enriquecido, no, no, es que es imposible que se haya enriquecido, es imposible, es que esa operación jamás tuvo lugar, es que se actuó en el primer minuto, es imposible, por tanto, anóteselo aquí.



No es que yo de por hecho, es que doy por hecho de que es imposible, que si no se produce una aprobación de Pleno y por tanto una adquisición de terrenos es imposible que si no hay adquisición haya venta, imposible. Por tanto, no es que no lo pueda haber dicho, es que es imposible que lo piense. Y es que es innecesario que un demócrata como yo presuma la inocencia del Sr. Martínez, porque lo presumimos todos. Quienes le atribuyen enriquecimiento son ustedes, yo lo que he leído es lo que he leído, y lo he leído a propósito y se lo vuelvo a leer: "... no tendrá el Grupo Popular ningún diputado imputado..", no digo que se hayan enriquecido, digo imputado, como el escrito de la Fiscalía proponía, imputado, por delitos que supongan enriquecimiento personal o familiar, digo imputados, no digo que se hayan cometido.....es que lo sé, y usted también lo sabe, es imposible que con la depuradora de Borriol se haya enriquecido nadie porque no se ha hecho, ni se han comprado los terrenos, es imposible.

Estamos juzgando intenciones, y por tanto es lo que se está juzgando, y lo que dijimos es lo que hemos cumplido, y lo de "modus operandi" entienda que es ... que se lo ha buscado, claro es que me ha pedido esa respuesta, Sr. Colomer, usted me estaba pidiendo, por favor contéstame con los 227 imputados por los EREs, respóndeme, porque cuando usted me ha preguntado si lo de adquirir o no unos terrenos que no se han adquirido era el modus operandi de 20 años, claro, me lo pregunta un socialista, con 227 imputados, que esos sí que no se van, esos sí que no se van, usted podía haber empezado con el "y tú más" de la Comunidad Valenciana, y vería como los "y tu más" del PP ya no queda casi ninguno, y llegaremos a las elecciones del "y tu más" de los famosos imputados y no quedará ninguno, de los suyos, todos, suyos aguantan todos. Es decir, es que hasta Magdalena Álvarez para salir del Banco Europeo de Inversiones tuvo que recibir como usted bien sabe presiones internacionales, es decir amenaza de cese fulminante.

Por tanto, es que ha sido usted, ha sido usted el que hablándome de "modus operandi" el que ha pedido que le respondiese así.

Luego, pedían que pusiésemos en valor la actuación de la oposición, hace muy bien la oposición en fiscalizarlo todo, todo, nosotros de hecho en esta Casa la Diputación facilita absolutamente todo, es su papel, es su obligación, y los expedientes, intuyo que también el Ayuntamiento de Borriol tendría todos los informes técnicos, el de Secretaría, el de Intervención,y la oposición cumple con su obligación, y por tanto es mejor que la oposición funcione y que cumpla con su obligación a que no lo haga, y nosotros cuanta mayor fiscalización, más tranquilidad para todos, porque, en lo que coincido con todos ustedes es que el "y tu más" y la corrupción es un elemento desmoralizador, que empaña, cuando no ensucia, una vocación, la pública que debería ser enormemente prestigiada por la de miles y miles de cargos públicos que gratis total trabajan todos los días en todos los pueblos de la Comunidad Valenciana y de España.

Decía el Sr. Nomdedéu que no ha participado en el "y tu más" porque el no tenía ningún corrupto que lanzar, es verdad, señor Nomdedéu, no gobiernan más que en un ayuntamiento, confío que cuando gobiernen en algún sitio, lo hagan con mayor fortuna, señor Nomdedéu que sus socios de Convergència i Unió, que cuando tengan la oportunidad de gobernar, le deseo, de corazón que el 100% de las personas que pongan en los cargos públicos sean mucho más honestos que los de sus antiguos compañeros de candidatura de Convergencia Democrática de Cataluña y, por lo tanto, esta Diputación desde el primer minuto, desde el primer minuto, actuó con absoluta rapidez y contundencia y hoy concluye un procedimiento en el cual, como he dicho, agradezco al Sr. Martínez el gesto y la puesta a disposición del acta de esta, en este Pleno de la Diputación Provincial."



El Sr. Presidente concede la palabra, por alusiones, al Sr. Martínez:

“Estimado Presidente, Diputados y compañeros de bancada, hoy tomo la palabra para expresar públicamente mi agradecimiento a esta Institución y a los ciudadanos de Castellón por haberme permitido desarrollar mi labor política desde este escaño.

Una etapa a la que hoy pongo fin, de manera absolutamente voluntaria, por respeto y coherencia hacia las directrices marcadas por mi Partido y mi Presidente.

Han sido veintisiete años de labor en el ámbito de la Corporación Provincial, casi diecinueve de ellos como Vicepresidente Primero de la Institución, una tarea que, para mi, ha sido absolutamente gratificante, por eso hoy quiero agradecer públicamente a los presidentes Carlos Fabra y Javier Moliner la confianza que depositaron en mi para el desempeño de la labor en el área de Infraestructuras y Cooperación durante casi dos décadas, así como en el resto de las funciones que se me han encomendado durante este tiempo.

Mi agradecimiento también a los funcionarios de la Diputación por su eficiencia y trabajo en las distintas áreas de la Institución.

Y también quiero agradecer públicamente a mis compañeros de filas, todo el apoyo y la amistad que he encontrado en ellos, he tenido a unos compañeros de Partido y de Equipo de Gobierno magníficos, pero sobre todo he ganado sólidas amistades.

Y, por supuesto, no quiero, no puedo terminar estas breves palabras sin agradecer a los alcaldes de los pueblos de la provincia su colaboración y apoyo constante. Mi labor política me ha permitido estar en contacto con todos ellos para desarrollar planes provinciales, proyectos e infraestructuras, cuya única finalidad ha sido siempre la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la provincia. Los hechos demuestran que mi gestión ya sido imparcial y ecuánime en todos ellos.

Hoy puedo decir con orgullo que en todos ellos he hecho magníficos amigos. Este es el gran regalo que me llevo.

Hoy dejo mi escaño en la Diputación Provincial de Castellón pero me siento afortunado de poder seguir desempeñando mi labor de servidor público en Vall d'Alba, voy a continuar trabajando por y para mis vecinos.

Me marcho contento, consciente de que mi trabajo ha hecho posible que se cumplan muchas de las demandas de los castellonenses. Me marcho con la convicción de haber actuado siempre dentro de la legalidad y a favor de los intereses públicos.

Gracias a todos.”

Visto el escrito presentado por D. Francisco Martínez Capdevila, registro de entrada 33033 de fecha 10 de septiembre de 2014, por el que renuncia a la condición de Diputado Provincial por el Grupo Popular, la Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por el Diputado Provincial D. Francisco Martínez Capdevila, integrado en el Grupo político Partido Popular.



2. Declarar la vacante de Diputado Provincial de esta Diputación de Castellón producida por la indicada renuncia.

3. Solicitar a la Junta Electora Central, la expedición de la correspondiente credencial de Diputado Provincial a favor de D. Rafael Herminio Albert Roca, habida cuenta de que el segundo suplente D. Francisco Vicente Artola Escuriola, renunció a la condición de concejal, según consta en certificación del ayuntamiento de Cabanes, y según se desprende del orden de suplentes que figura en el acta de la reunión celebrada por la junta electoral de zona correspondiente conforme a la normativa vigente.

4. Notificar de modo fehaciente a D. Rafael Herminio Albert Roca la recepción de la citada credencial, tan pronto se reciba, a los efectos establecidos por la normativa de régimen local, de forma que pueda tomar posesión en el primer pleno que celebre esta Diputación.

Y, no habiendo más asuntos a tratar ni señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)
Javier Moliner Gargallo

EL SECRETARIO GENERAL,
(Documento firmado electrónicamente)
Manuel Pesudo Esteve